UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ECONOMISTA

TEMA:

REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL CAMAL DE LA CIUDAD DE QUEVEDO 2011

AUTOR:

JOSÉ IGNACIO AGURTO MERA

DIRECTOR:

EC. EDGAR MORENO SUQUILANDA

QUEVEDO - LOS RIOS – ECUADOR

2012

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL CAMAL DE LA CIUDAD DE QUEVEDO 2011

Proyecto de Investigación presentado al Honorable Consejo Directivo como requisito previo a la obtención del título de Economista.

Aprobado:

_____

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TESIS

_____ _____

MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS

QUEVEDO - LOS RIOS – ECUADOR

2012

CERTIFICACIÓN

Economista Edgar Moreno Suquilanda, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifico que el egresado José Ignacio Agurto Mera, realizó la Tesis de Grado titulada **REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL CAMAL DE LA CIUDAD DE QUEVEDO 2011** bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

Ec. Edgar Moreno Suquilanda

DECLARACIÓN

José Ignacio Agurto Mera, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias documentales y bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

José Ignacio Agurto Mera

AGRADECIMIENTOS

Sea esta la oportunidad para agradecer:

A mi familia: Pepe, Ligia, María Isabel, Carolina y Bárbara por su amor, ejemplo y esfuerzo, ya que sin su incondicional apoyo y ayuda todo hubiera sido más difícil o quizás imposible.

Al Ing. David Guerra ex gerente de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, por darme la oportunidad de ingresar al Camal Municipal como colaborador de su administración.

Al Dr. Agustín Cabrera ex gerente de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, por brindarme toda la confianza para desempeñarme como director financiero encargado durante los cuatro años que estuvo al frente del Camal Municipal de Quevedo.

A todas las personas que colaboraron en la elaboración y culminación de la presente tesis.

DEDICATORIA

Esta investigación está dedicada a la institución en la que he trabajado durante siete años, en la cual he podido aplicar todo el conocimiento adquirido en la Universidad, institución en la que he logrado obtener gran personalidad y experiencia en el campo laboral.

Por tanto, dedico mi trabajo y esfuerzo en este proyecto a:

“LA EMPRESA MUNICIPAL DEL CAMAL DE QUEVEDO”

INDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN 1
2. PROBLEMATIZACIÓN 3
2.1. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA 3
2.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 4
2.2.1. INFRAESTRUCTURA 4
2.2.1.1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA 4
2.2.1.2. INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 6
2.2.2. MAQUINARIAS Y EQUIPOS 6
2.2.3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO 7
2.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA 9
2.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA 11
2.5. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 12
2.5.1. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN 12
2.6. CAMBIOS ESPERADOS 13
3. JUSTIFICACIÓN 14
4. OBJETIVOS 16
4.1. OBJETIVO GENERAL 16
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 16
5. MARCO TEÓRICO 17
5.1. ANTECEDENTES 17
5.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL 19
5.2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008, REGISTRO OFICIAL 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008. 19
5.2.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, REGISTRO OFICIAL Nº 303 QUITO DEL MARTES 19 DE OCTUBRE DEL 2010. 20
5.2.3. LEY DE MATADEROS DEL ECUADOR, REGISTRO OFICIAL N° 52 DE 10 DE JUNIO DE 1966. 21
5.2.4. REGLAMENTO A LA LEY DE MATADEROS DEL ECUADOR 22

5.2.5. ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL CAMAL DE QUEVEDO. 24
5.2.6. CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE TRABAJO, REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 167 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2005 25
5.2.7. LEY DE SEGURIDAD SOCIAL 29
5.3. FUNDAMENTACIÓN TEORICA 30
5.3.1. PROCESOS Y SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD E HIGIENE EN PLANTAS FAENADORAS DE GANADO 30
5.3.1.1. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (GMP) 31
5.3.2. DETERMINACIÓN DE ÁREAS EN LA PLANTA FAENADORA 32
5.3.2.1. ÁREA DE RECEPCIÓN 32
5.3.2.2. ÁREA DE INGRESO Y SANGRÍA 34
5.3.2.3. ÁREA INTERMEDIA 35
5.3.2.4. ÁREA DE TERMINACIÓN 36
5.3.2.5. ÁREA DE CÁMARAS 36
5.3.2.6. ÁREA DE DESPOSTE 39
5.3.2.7. ÁREA DE DESPACHO 40
5.3.3. CALIFICACIÓN DE CADA ÁREA DE UN CAMAL 40
5.3.4. TRANSPORTACIÓN DE LA CARNE FAENADA 40
5.3.5. ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE UN CAMAL 41
5.3.5.1. FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 42
5.3.5.2. FUNCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO 45
5.4. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL 45
6. HIPÓTESIS 50
6.1. ENUNCIADO DE LAS HIPÓTESIS 50
6.1.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL 50
6.1.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS 50
7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 52
7.1. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 52
7.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN 52
7.3. MÉTODOS UTILIZADOS 53

7.4. FUENTES DE REFERENCIA 53
7.4.1. FUENTES DE REFERENCIA PRIMARIA 53
7.4.2. FUENTES DE REFERENCIA SECUNDARIA 53
7.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 53
7.5.1. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN 53
7.5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 54
7.6. POBLACIÓN Y MUESTRA 54
7.7. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO 54
7.7.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y FORMULACIÓN DE OBJETIVOS 54
7.7.2. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO 55
7.7.3. ENUNCIACIÓN DE LAS HIPÓTESIS 56
7.7.4. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS 56
7.7.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 56
7.7.6. REFERENCIAS 57
7.7.6.1. REFERENCIAS DOCUMENTALES 57
7.7.6.2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 57
8. RESULTADOS 58
8.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL 58
8.1.1.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y CANTIDAD DE GANADO FAENADO 58
8.1.2. COSTOS Y GASTOS 60
8.1.2.1. GASTOS DE NÓMINA 60
8.1.2.2. GASTOS DE MANTENIMIENTO 65
8.1.2.3. GASTOS EN MATERIALES DE OFICINA 65
8.1.2.4. GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS 65
8.1.2.5. GASTOS EN COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS 66
8.1.2.6. GASTOS VARIOS 66
8.1.2.7. CONSOLIDACIÓN DE GASTOS MANTENIMIENTO, SUMINISTROS, SERVICIOS Y VARIOS 66
8.1.3. DECRECIMIENTO DEL COSTO DE FAENAMIENTO DE GANADO 67

8.1.4. DECRECIMIENTO DEL FAENAMIENTO DE GANADO BOVINO Y PORCINO 68

8.1.5. INCREMENTO DEL SUELDO BÁSICO 69

8.2. FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LA RESTRUCTURACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL CAMAL DE QUEVEDO 70

8.2.1. TASA POR SERVICIO DE ESTADÍA DE SEMOVIENTES EN LOS CORRALES DE ESPERA 70

8.2.2. TASA POR DESTAZAMIENTO DE CANALES BOVINAS 72

8.2.3. TASA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATAS Y MONDONGOS DE GANADO BOVINO 73

8.2.4. CAPTACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y FUNDICIÓN DE CEBO DE GANADO BOVINO 76

8.2.5. COBRO DE ARRENDAMIENTO POR LOCALES PARA LIMPIEZA DE VISCERAS..... 76

8.2.6. ADQUISICIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA 77

8.2.7. IMPLEMENTACIÓN DEL FURGÓN FRIGORÍFICO 80

8.2.7.1. INGRESOS QUE SE PODRÍAN GENERARSE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE FAENADA 81

8.2.7.2. GASTOS QUE SE PRODUCIRÍAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE FAENADA 81

8.2.7.2.1. GASTOS DE NÓMINA 81

8.2.7.2.2. GASTOS EN COMBUSTIBLE..... 82

8.2.7.2.3. GASTO EN NEUMÁTICOS 82

8.2.7.2.4. GASTO EN FILTROS DE COMBUSTIBLE..... 83

8.2.7.2.5. GASTO EN CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR..... 83

8.2.7.2.6. GASTO EN FILTROS DE AIRE 84

8.2.7.2.7. GASTO EN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DE ACEITE DE CAJA 84

8.2.7.2.8. GASTOS VARIOS 85

8.2.7.2.9. CONSOLIDACIÓN DE RUBROS DE GASTOS POR SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE CARNE FAENADA 86

8.2.7.2.10. BALANCE DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE CARNE FAENADA 86

8.2.8. CONSOLIDACIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS OBTENIDOS EN LA FORMULACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ESTRATEGIAS 88

8.3. PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS IMPLEMENTANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA FORMULACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS 89

8.4. APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LAS HIPÓTESIS 91

8.4.1. APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LAS HIPÓTESIS SECUNDARIAS 91

8.4.2. APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL . 92

9. CONCLUSIONES 94

10. RECOMENDACIONES 95

INDICE DE TABLAS

Tabla No1. Maquinarias y equipos del camal municipal 7

Tabla No2. Ingreso promedio de recaudación mensual 59

Tabla No3. Ingreso promedio de reinspección mensual 59

Tabla No4. Ingresos promedio mensual 60

Tabla No5. Horas extras faenadores de ganado bovino – horario diurno 62

Tabla No6. Horas extras faenadores de ganado porcino – horario Nocturno 63

Tabla No7. Nómina mensual de empleados 64

Tabla No8. Consolidación de gastos mensuales de mantenimiento, suministros, servicios y varios 66

Tabla No9. Tabla de decrecimiento del valor del faenamiento de ganado 68

Tabla No10. Tabla de decrecimiento del faenamiento de ganado 69

Tabla No11. Tabla de incremento del valor del sueldo básico 69

Tabla No12. Tasa por servicio de estadía de semovientes en los corrales 72

Tabla No13. Tasa por servicio de destazamiento de canales bovinas 73

Tabla No14. Ingresos por de servicio de limpieza de patas y mondongo 74

Tabla No15. Gastos mensuales en nómina por limpieza de patas y mondongos. 74

Tabla No16. Gasto mensual en materiales por limpieza de patas y mondongos. 75

Tabla No17. Ingreso por recolección y fundición de cebo 76

Tabla No18. Ingreso por alquiler de locales de evisceración 77

Tabla No19. Nómina mensual con cámara frigorífica 79

Tabla No20. Variación del costo en nómina 80

Tabla No21. Ingresos por servicio de transportación de carne faenada 81

Tabla No22. Nómina mensual por servicio de transporte **82**

Tabla No23. Gasto en combustible por kilómetros recorridos **82**

Tabla No24. Gasto en neumáticos por kilómetros recorridos **83**

Tabla No25. Gasto en filtros de combustible por kilómetros recorridos **83**

Tabla No26. Gasto en cambio de aceite por kilómetros recorridos **84**

Tabla No27. Gasto en filtro de aire por kilómetros recorridos **84**

Tabla No28. Gasto en aceite de transmisión y caja por kilómetros recorridos **85**

Tabla No29. Gastos varios por kilómetros recorridos **85**

Tabla No30. Gastos generales por prestación de servicio de transporte de carne faenada **86**

Tabla No31. Consolidación de los rubros de ingresos **88**

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1:	**Corrales del Ganado Bovino**	**98**
Anexo 2:	**Faenamiento del Ganado Bovino**	**98**
Anexo 3:	**Corrales del Ganado Porcino**	**99**
Anexo 4:	**Faenamiento del Ganado Porcino**	**100**

(DUBLIN CORE) ESQUEMAS DE CODIFICACIÓN			
1	Título /Tittle	M	Reestructuración Económica y Financiera de la Empresa Municipal del Camal de la Ciudad de Quevedo 2011.
2	Creador /Creator	M	Agurto J; Universidad Técnica Estatal De Quevedo
3	Materia /Subject	M	Ciencias Económicas
4	Descripción /Description	M	La presente investigación se realizó en el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, el objetivo principal es formular medidas y estrategias de captación y optimización de recursos para la reestructuración económica y financiera de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.
5	Editor /Publisher	M	Facultad de Ciencias Empresariales; Carrera Economía; Agurto J.
6	Colaborador /Contributor	O	Ninguno
7	Fecha /Date	M	30-10-2011
8	Tipo /Type	M	Tesis de Grado; Artículo
9	Formato /Format	R	.doc MS Word 97; pdf.
10	Identificador /Identifier	M	http://biblioteca.uteq.edu.ec
11	Fuente /Source	O	Información económica y financiera de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.
12	Lenguaje /Language	M	Español
13	Relación /Relation	O	Ninguno
14	Cobertura /Coverage	O	Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

15	Derechos /Right	M	Ninguno
16	Audiencia /Audience	O	Tesis de Pregrado/ Bachelor Thesis

RESUMEN

Esta investigación formula, analiza y presenta las posibles medidas que podrían adoptarse para que Empresa Municipal del Camal de Quevedo logre superar la crisis que enfrenta y alcance su reestructuración económica y financiera.

Primero se obtiene y expone como parte su problematización y contextos la conformación operativa y administrativa, la funcionalidad de sus instalaciones, la maquinaria y equipos, los ingresos que capta y los gastos que se generan en el proceso de prestación del servicio.

Luego a través del análisis e interpretación de la información adquirida se determinan los problemas y, partiendo de estos problemas, enfoco los aspectos que podrían ayudarme a encontrar las posibles medidas y estrategias para captar y optimizar los recursos necesarios para mejorar la situación de la empresa, de aquí, nacen mis objetivos y la formulación de mis hipótesis.

En el planteamiento de las posibles medidas y estrategias para solucionar estos problemas, se obtienen efectos positivos, que me permiten la aprobación de mis hipótesis.

Finalmente, la propuesta formulada le proporcionaría al Camal Municipal una utilidad de **6840,00 dólares mensuales** y de **82080.00 dólares anuales**; lo que le permitiría a la empresa alcanzar una situación económica y financiera favorable.

1. INTRODUCCIÓN

La industria de los alimentos es la más grandes de todas las industrias del mundo, genera más movimiento de dinero que muchas otras empresas combinadas; eso hace que las enormes empresas transnacionales dedicadas a comercializar productos comestibles entreguen al mercado cada cierto tiempo productos mejorados -menos grasa saturada, sin colesterol, enriquecidos con vitaminas y minerales, etc.- que coadyuven a mejorar los hábitos alimenticios de la sociedad.

La carne faenada de ganado bovino y porcino es uno de los principales productos consumidos a nivel mundial, por tal razón los países industrializados han adoptado normas de higiene y calidad en el proceso de faenamiento, distribución y expendio de carne faenada.

En Sudamérica también podemos encontrar países como Argentina, Brasil y Uruguay, que se han preocupado por adoptar normas que garanticen la calidad de la carne faenada.

Nuestro país tiene enormes deficiencias en cuanto al proceso de faenamiento y expendio de productos y subproductos cárnicos, siendo pocas las instituciones y los gobiernos seccionales, que con gran visión social, se han preocupado y han decidido invertir en el mejoramiento de estos procesos.

El faenamiento de ganado mayor y menor en nuestra ciudad fue realizado a través de un método rustico, primitivo, anti técnico y sin guardar las normas de sanidad y salubridad, ocasionando por mucho tiempo un grave problema de salud pública y, que en los últimos siete años el Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo por medio de la gestión de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo ha tratado de atenuar.

Brindar el servicio de mataderos, es una de las funciones primordiales de los gobiernos municipales, en consecuencia el Concejo Cantonal de Quevedo en pleno uso de su autonomía y de su facultad legislativa decide crear mediante Ordenanza Municipal el 06 de diciembre del 2002 la “Empresa Municipal del Camal de la Ciudad de Quevedo”, con la finalidad de garantizar la gestión de este servicio.

2. PROBLEMATIZACIÓN

2.1. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

El Camal Municipal de Quevedo está administrado por la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza de Constitución de esta empresa del 06 de diciembre del 2002.

Se constituye como una Empresa Pública Municipal, con número de registro único de contribuyente 1260032420001, teniendo como actividad económica principal el desposte de ganado mayor y menor, sujeta a la Ley Orgánica de Empresas Públicas y, con una administración autónoma y desconcentrada del Gobierno Municipal de Quevedo.

La Empresa Municipal del Camal de Quevedo tiene como objetivo primordial garantizar la prestación del servicio de camal en la ciudad de Quevedo, en niveles de eficiencia operativa, comercial, organizacional y financiero; la gestión del servicio comprende la ejecución de todos los procesos que garanticen su sostenibilidad y financiamiento de la estructura faltante. Esta gestión es evaluada periódicamente por el Directorio de la Empresa, en función de los indicadores de eficiencia que se constatan y que se esperan alcanzar, información que es puesta en conocimiento del Honorable Concejo Cantonal de Quevedo.

El problema se origina a partir de la situación económica - financiera que está atravesando la Empresa Municipal del Camal de la Ciudad de Quevedo, debido a la reducida captación, generación y optimización de recursos, ocasionando que los gastos administrativos, operativos y de mantenimiento sean superiores a los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de matadero.

La tasa de ocho dólares por faenamiento bovino y de cuatro dólares por faenamiento porcino que cobra la Empresa Municipal del Camal de Quevedo es un valor que lleva implícito otros servicios complementarios al faenamiento,

además, es un precio fijado hace cuatro años atrás y que no se ha incrementado, a pesar del incremento anual del salario básico.

Estas circunstancias son las que primariamente se pueden considerar como determinantes para que el Camal Municipal se encuentre en un déficit económico y le sea imposible sostenerse por su propia gestión.

2.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.2.1. INFRAESTRUCTURA

La infraestructura de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo está dividida en el área operativa y el área administrativa. Principalmente la infraestructura operativa luce deteriorada por falta de mantenimiento, la zona de desechos se encuentra colapsada y necesita de un urgente acondicionamiento que cumpla con la normativa ambiental vigente.

2.2.1.1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

La infraestructura operativa de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo está compuesta por:

- Ocho corrales de ganado bovino con su respectiva manga de acceso al aturdimiento.

- Siete corrales de ganado porcino con su respectiva manga de acceso al aturdimiento.

- La nave de faenamiento divida en las áreas de procesamiento de ganado bovino y en el área de procesamiento de ganado porcino, las mismas que a su vez se dividen en la sub áreas siguientes:

Sub áreas de ganado bovino:

- Aturdimiento.
- Izado, sacrificio y desangrado.
- Transferencia.
- Desuello.
- Evisceración.
- Limpieza de vísceras.
- Limpieza de patas y mondongos.
- División de canales.
- Destazamiento y oreo.
- Entrega.

Sub áreas de ganado porcino:

- Aturdimiento.
- Izado, sacrificio y desangrado.
- Escaldada y pelada.
- Evisceración.
- Entrega.

- Tres piscinas de retención de desechos sólidos.
- Una cuerera – derretimiento de cebo.
- Cuarto de controles y máquinas.

2.2.1.2. INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La infraestructura administrativa de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo está compuesta por:

- Oficina de gerencia.
- Oficina de Logística.
- Recepción y secretaría.
- Bodega.
- Cuarto de guardias.

2.2.2. MAQUINARIAS Y EQUIPOS

La Empresa Municipal del Camal de Quevedo dispone de la siguiente maquinaria:

Tabla N° 1. Maquinarias y Equipos del Camal Municipal

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ATURDIDOR PARA BOVINOS	1
2	ATURDIDOR PARA PORCINO	1
3	COMPRESORES	3
4	SIERRA CORTA CANALES	1
5	SIERRA CORTA ESTERNÓN	1
6	DESCUERADORA	1
7	TECLES DE 2 TON. ELÉCTRICO	1
8	TECLES DE 1/2 TON.	2
9	LÍNEA AEREA	1
10	TRANSPORTADOR DE ROLDANAS	2
11	RIELERIA	60m.
12	PISTONES NEUMÁTICOS	2
13	GANCHOS PARA OREO	60
14	ROLDANAS	80

Fuente: Empresa Municipal del Camal de Quevedo

Las maquinarias y los equipos con los que cuenta la Empresa Municipal del Camal de Quevedo son los mínimos necesarios requeridos para el proceso de producción, además, todos estos instrumentos existen en una sola unidad por función, es decir no tiene la empresa una herramienta sustituta en caso de daño de alguna de ellas, motivo por el cual, cuando se presenta un caso de avería en una de ellas, ocasiona graves problemas y pérdidas para el camal.

2.2.3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

La administración de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo está sujeta al control, regulación y fiscalización del Honorable Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo y, su estructura organizativa se encuentra conformada de la siguiente manera:

Directorio:

- Presidente: Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo.

- Primer Vocal: El Concejal encargado de la comisión de higiene municipal.

- Segundo vocal: El Director del departamento de higiene Municipal.

Gerencia: Profesional en administración de empresas agropecuarias o a fines con experiencia en camales.

Financiero: Encargado del control financiero y contable de la empresa. En la actualidad, está encargada de esta función, una empleada municipal, su sueldo no es pagado por la empresa.

Logístico: Encargado del control del ingreso, estancia, faenamiento de los semovientes y del control del transporte de la carne faenada, además se vigilar de que los utilitarios operativos y administrativos de la empresa se encuentren en correcto funcionamiento.

Secretaría: Esta función es desarrollada por una empleada municipal, a pesar que este cargo, está dentro de la estructura organizacional de la empresa de acuerdo a la ordenanza de constitución, su sueldo no es pagado por la empresa.

Veterinario: Profesional en medicina veterinaria responsable de inspeccionar la salubridad y estado de la carne faenada que salga del Camal Municipal. Actualmente es un empleado municipal, por tanto, su sueldo no es pagado por la empresa.

Este cargo no está considerado dentro de la estructura organizacional de la empresa de acuerdo a la ordenanza de constitución.

Supervisor: Encargado de controlar el buen y honesto desempeño de los faenadores y operarios, así como también, del proceso de producción en general.

Faenadores: Personal destinado al faenamiento y desposte del ganado mayor y menor.

- Seis faenadores de ganado mayor.
- Cuatro faenadores de ganado menor.

2.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA

En la Empresa Municipal del Camal de Quevedo se encuentra actualmente un déficit económico de gran magnitud, debido a que las dos únicas fuentes de ingreso perceptibles en este momento, esto es, la tasa por faenamiento de ganado y la tasa por reinspección de carne faenada, no le son suficientes para generar los recursos económicos que conlleven a su sostenibilidad y peor aún, que le permita alcanzar un superávit para financiar la estructura y maquinarias faltantes, tan grave es la situación, que los empleados se encuentran atrasados en el pago de sus sueldos y salarios y existe mora patronal con el IESS desde febrero del 2011.

Al elaborar – en virtud de que en este momento la Empresa Municipal del Camal no cuenta con documentos de información financiera- un Estado de Situación Económica mensual y anual, en el que consideré el promedio de los ingresos captados y de los gastos que son producidos en el Camal Municipal; el resultados

mensual arroja una pérdida en el ejercicio de **4786,00 dólares**, y; el resultados anual expresa una pérdida en el ejercicio de **57432,00 dólares.**

Estos resultados negativos representan claramente la grave situación que atraviesa la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, pérdidas que podrían provocar eminentemente su extinción.

Empresa Municipal del Camal de Quevedo
Estado de Resultados
Al final de cada mes - 2011
Expresado en dólares

Ingresos Operacionales		
Servicios prestados	6227,00	**6227,00**
Gastos operacionales		
Gastos de administración		
Sueldos	5875,00	
Horas Extras	1530,00	
IESS	862,68	
Fondos de Reserva	617,08	
Decimo Tercer Sueldo	617,08	
Decimo Cuarto Sueldo	286,00	
Mantenimiento y Reparación de Activos Fijos	650,00	
Materiales de Limpieza	200,00	
Combustible	180,00	
Suministros de Oficina	190,00	11007,84
(Horas extras) Beneficios no considerados		
PÉRDIDA OPERACIONAL		**-4780,84**
Otros Gastos		
Servicios Bancarios	3,66	
Comisiones Bancarias	1,50	5,16
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		**-4786,00**

Balance N° 1
Fuente: Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

Empresa Municipal del Camal de Quevedo
Estado de Resultados
Al 31 de diciembre del 2011
Expresado en dólares

Ingresos Operacionales		
Servicios prestados	74724,00	**74724,00**
Gastos operacionales		
Gastos de administración		
Sueldos	70500,00	
Horas Extras	18360,00	
IESS	10352,16	
Fondos de Reserva	7404,96	
Decimo Tercer Sueldo	7404,96	
Decimo Cuarto Sueldo	3432,00	
Mantenimiento y Reparación de Activos Fijos	7800,00	
Materiales de Limpieza	2400,00	
Combustible	2160,00	
Suministros de Oficina	2280,00	132094,08
(Horas extras) Beneficios no considerados		
PÉRDIDA OPERACIONAL		**-57370,08**
Otros Gastos		
Servicios Bancarios	43,92	
Comisiones Bancarias	18,00	61,92
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		**-57432,00**

Balance N° 2
Fuente: Empresa Municipal del Camal de Quevedo

2.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Esta investigación se realizó en las instalaciones de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, en su área administrativa y operativa y se preocupó de

obtener la información necesaria para conocer los problemas existentes en torno a la escasa generación de los recursos necesarios para su sostenibilidad, frente al creciente costo de operación que demanda la prestación del servicio de matadero en la ciudad de Quevedo.

La investigación tomó como base la carente aplicación de los lineamientos operativos-administrativos y de la legislación pertinente que debe de seguir esta empresa municipal para no incurrir en contravenciones y faltas que podrían ocasionar sanciones, multas y glosas.

Se centró principalmente en encontrar **una propuesta** que permita a la Empresa Municipal del Camal de Quevedo alcanzar el equilibrio económico para afrontar los gastos de sostenibilidad y posteriormente obtener un superávit que le brinde la capacidad financiera necesaria para la adquisición de la estructura y maquinaria faltante, para de esta manera garantizar la calidad del proceso de faenamiento y de distribución de la carne faenada salvaguardando así la salud de los consumidores.

2.5. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Ante la problemática encontrada en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo se presenta el siguiente problema:

¿Qué medidas y estrategias de captación y optimización de recursos son necesarias para la reestructuración económica y financiera de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo?

2.5.1. PROBLEMAS DERIVADOS DE LA INVESTIGACIÓN

De este problema de investigación se derivan los siguientes problemas:

1. ¿Debe independizarse el valor de los servicios adicionales que son brindados por el camal municipal y que son cobrados implícitos en la tasa de faenamiento de ganado?

2. ¿Se puede considerar una propuesta de adquisición de una cámara frigorífica en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo?

3. ¿Qué incidencia tendría la implementación de un furgón frigorífico en el balance de rentas y gastos de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo?

4. ¿Existe la posibilidad de aplicar nuevos rubros de ingresos en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo?

2.6. CAMBIOS ESPERADOS

Con la aplicación de los resultados obtenidos en esta investigación espero que la Empresa Municipal del Camal de Quevedo logre:

1. Alcanzar la sostenibilidad del Camal Municipal a través de los ingresos que genere por la prestación del servicio de faenamiento y otros servicios complementarios que brinda el matadero.

2. Reducir los costos operacionales.

3. Obtener en el Estado de Resultados un superávit que le brinde a la Empresa Municipal del Camal de Quevedo capacidad financiera.

4. Proceder operativa y administrativamente de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes.

3. JUSTIFICACIÓN

La problemática presente en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo ha ocasionado que la situación económica, financiera y administrativa se debilite, encontrándose hoy, en una total incapacidad para mantenerse por sí sola, adquirir o financiar la maquinaria y estructura faltante y garantizar la gestión del servicio, incumpliendo con los objetivos estipulados en la Ordenanza de Constitución. La situación de la empresa es tan critica que entre diciembre del 2010 y el primer trimestre del 2011, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo extraordinariamente y bajo resolución especial tuvo que realizar dos aportaciones económicas para que esta empresa municipal pueda cubrir sus obligaciones contractuales, laborales y de mantenimiento.

Sin embargo, el problema sigue latente, existe mora de un mes en el sueldo de sus empleados, mora patronal y de fondos de reserva con el IESS correspondiente al año 2011, no se han devuelto al Estado los valores retenidos en la fuente desde octubre del 2010, entre otros aspectos de tipo económico que deben solucionarse de manera inmediata antes que puedan desembocar en la clausura de la empresa y además glosas, multas, destitución y hasta prisión de su representante legal.

Este tema de investigación, en lo personal es de singular importancia, porque como empleado administrativo de la empresa desde que esta inicio sus actividades, conozco todo el proceso histórico que ha cursado, y creo necesario realizar una investigación respecto las posibles acciones que se pueden implementar para que la empresa pueda reestructurar su situación económica y financiera, pudiendo constituirse en una temática de gran interés para quienes forman el Concejo Cantonal de Quevedo y el Directorio de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, además de ser un tema de vital transcendencia para la comunidad quevedeña, ya que no podemos olvidar, que el servicio de mataderos municipales está inmerso de manera prioritaria en la providencia de salud pública en nuestro país.

Además, como egresado de economía y estudiante de derecho, me he visto en la obligación de encontrar una propuesta encaminada a solucionar los diversos problemas por los que atraviesa la empresa en la cual he trabajado por siete años; propuesta que como exige mi perfil de profesionalización, debe respetar las normas y los procedimientos concernientes a la administración empresarial y al derecho positivo de la República del Ecuador.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Formular medidas y estrategias de captación y optimización de recursos para la reestructuración económica y financiera de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Demostrar la vialidad de independizar el valor de los servicios adicionales que son brindados por el Camal Municipal y que son cobrados implícitos en la tasa de faenamiento de ganado.

2. Plantear una propuesta de adquisición de una cámara frigorífica para optimizar recursos y reducir gastos en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

3. Determinar la incidencia que tendría la implementación de un furgón frigorífico en el balance de rentas y gastos de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

4. Comprobar que con la aplicación de nuevos rubros de ingresos obtenidos en esta investigación se mejora la captación y optimización de los recursos en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. ANTECEDENTES

En la primera administración del Dr. Marco Cortés Villalba como Alcalde de la Ciudad de Quevedo el Camal Municipal vuelve a formar parte de la gestión del Gobierno Municipal de Quevedo, luego de haber finalizado el comodato firmado en el periodo administrativo del ex Alcalde Sr. Eloy Mueckay, por medio del cual durante cuatro años estuvo bajo la administración de la "Cooperativa de Expendedores de Carne de la ciudad de Quevedo 23 de agosto".

El Camal Municipal al volver a ser responsabilidad del Municipio de Quevedo es anexado a la Dirección de Higiene, pero por la amplitud de funciones de esta área, el Matadero Municipal es convertido en sección y se nombró para su administración un Jefe de Camal, un Recaudador y un Médico Veterinario.

En consecuencia de los graves problemas que presentaba la administración y mantenimiento del Camal Municipal, sumado a esto la gran fuga de la recaudación, debido a que las cantidades ingresadas en las arcas municipales provenientes de la recaudación del camal, a mas, que no eran las que realmente debían ingresar en relación con la cantidad de semovientes faenados diariamente, estos valores no justificaban el coste mantenimiento y administración; en el año 2002, el ILUSTRE CONCEJO DE QUEVEDO amparado en la Constitución Política de la Republica del Ecuador de 1998 y en la Ley de Régimen Municipal de 1966, consideró pertinente que el Camal Municipal funcionará como una Empresa Pública con autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, y; se encargará de superar las falencias antes mencionadas y de brindar un óptimo servicio de faenamiento de ganado mayor y menor en beneficio de la comunidad quevedeña.

Por esto, el 09 de diciembre del 2002, el ILUSTRE CONCEJO DE QUEVEDO sancionó, firmó y ordenó la promulgación por bando y dándole pública lectura en

tres de los sitios más frecuentados de esta Cabecera Cantonal a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal del Camal de la Ciudad de Quevedo.

Pero, no es si no, hasta el 20 de junio del 2004 que el ILUSTRE CONCEJO DE QUEVEDO nombró al primer Gerente de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, y; el 18 de julio del mismo año, mediante Resolución de Concejo se autorizó que los valores recaudados por la Tasa SISA que cobraba el Municipio a los introductores de ganado por el uso de las instalaciones del Camal Municipal al faenar un semoviente, fueren administrados por la gestión de la Empresa Municipal del Camal.

En la segunda Administración del Dr. Marco Cortés en septiembre del 2006, se nombra a un nuevo Gerente que junto a la Dirección Financiera y Logística de la Empresa enfrentaron el gran desafío de en un mes y siete días trasladar el Camal Municipal hacia las nuevas y modernas instalaciones del Matadero Municipal que se encontraban ubicadas en la parroquia San Camilo junto al puente Walter Andrade y que contaba con una buena infraestructura y equipamiento técnico para realizar el faenamiento adecuado, a través de rieles en donde la conversión de músculo a carne será la apropiada acorde a lo que estipula la ley y el reglamento de mataderos.

Pero como todo cambio genera reacciones, se tuvo que enfrentar el desacuerdo y mentalidad continuista y retrograda de algunos de los introductores de ganado que se resistían a desalojar y abandonar el entonces camal ubicado en la parroquia Viva Alfaro y que se había convertido en un foco contaminador no solo del medio ambiente sino de la carne faenada que allí se producía, debido a que la forma de faenamiento era rustica e insalubre.

Así el nuevo Camal Municipal identificado como “Empresa Municipal del Camal de Quevedo” fue inaugurado el 07 de octubre del 2006 y con esto se logró mejorar la funcionalidad técnica, administrativa y estructural del Camal Municipal, adquiriendo los faenadores un mejor autoestima y un concepto claro de servicio,

ofreciendo una imagen más acorde de lo significa trabajar en un sector tan importante de la salud pública y de la alimentación humana.

5.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

5.2.1. Constitución de la República del Ecuador 2008, Registro Oficial 449 del 20 de octubre del 2008.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

Lit. 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

Lit.7. Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable.
Lit.13. Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos.

5.2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial Nº 303 Quito del martes 19 de Octubre del 2010.

Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:
Lit. I. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
Lit. E. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:
Lit. A. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
Lit. B. Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
Lit. C. Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

Lit. D. Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Lit. J. Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

Lit. K. Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.

5.2.3. Ley de Mataderos del Ecuador, Registro Oficial N° 52 de 10 de Junio de 1966.

Art. 2.- Se entiende por Matadero o Camal Frigorífico, el establecimiento dotado de instalaciones completas y equipo mecánico adecuado para el sacrificio, manipulación, elaboración, preparación y conservación de las especies de carnicería bajo varias formas, con aprovechamiento completo, racional y adecuado de los subproductos no comestibles, cuando la cantidad justifique su aprovechamiento industrial. Poseerán instalaciones de frío industrial proporcionales a su tamaño.

Art. 3.- Para efectos de esta Ley, se reconocen tres clases de Camales o Mataderos:

a) Públicos que son aquellos operados por Entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública;

b) Privados, aquellos que están a cargo de personas naturales o jurídicas de derecho privado; y,

c) Mixtos, que son aquellos en los que participan Entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública y personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El funcionamiento de los Camales privados será autorizado donde no hubieren mataderos públicos o mixtos, siempre que reúnan las condiciones exigidas por la Ley y Reglamento de la materia.

Art. 5.- Para el mejor cumplimiento de lo que prescribe el Art. 40, numeral 3, literal b), de la Ley de Régimen Municipal, facúltese a las Municipalidades, a los Consejos Provinciales y a las demás Entidades de Derecho Público o de Derecho Privado con finalidad social o pública para que puedan asociarse entre sí o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, a fin de constituir empresas o compañías comerciales para la instalación y funcionamiento de Mataderos, con arreglo a los Códigos Civil y Comercio. Dichas compañías se regirán por las disposiciones de esos Códigos, del Código Sanitario, de la Ley de Sanidad Animal y su Reglamento, de las disposiciones de este Decreto y de las de sus Estatutos.

Art. 11.- Las personas, empresas o compañías que mantengan mataderos, solo podrán cobrar los derechos o tasas por los servicios de permanencia de ganado en los establos de espera, pesaje de los animales, almacenamiento de carne en los frigoríficos, procesamientos y otros que presten en ellos, de acuerdo con los preceptos del Reglamento de esta Ley.

5.2.4. Reglamento a la Ley de Mataderos del Ecuador

Art. 16.- Los animales que ingresen a los mataderos o camales deberán ser faenados, luego de cumplir el descanso mínimo de doce horas para el caso de bovinos y 2 a 4 horas para el caso de porcinos.

Art. 33.- Las canales serán presentadas a la inspección veterinaria divididas en dos mitades. La inspección de la cabeza, de las vísceras y demás órganos internos, como de las ubres y de los órganos genitales, se efectuará sin que

ninguna de esas partes haya sido sustraída anteriormente o cortada o haya sufrido incisiones.

Art.- 34.- Antes de terminada la inspección de la canal y vísceras, a menos que lo autorice el Médico Veterinario colegiado y acreditado, está terminantemente prohibido realizar las siguientes acciones:

a) Extraer alguna membrana serosa o cualquier otra parte de la canal;
b) Extraer, modificar o destruir algún signo de enfermedad en la canal u órgano, mediante el lavado, raspado, cortado, desgarrado o tratado;
c) Eliminar cualquier marca o identificación de las canales, cabezas o vísceras; y,
d) Retirar del área de inspección alguna parte de la canal, vísceras o apéndices.

Art. 50.- Los mataderos o camales frigoríficos, tendrán la obligación de clasificar la carne durante el proceso de faenamiento considerando los factores de conformación, acabado y calidad.

Art. 51.- Las canales de vacunos serán clasificadas en las categorías de: Superior, Estándar y Comercial. Se efectuará de conformidad a lo establecido en la norma INEN No. 775 vigente.

Art. 52.- La clasificación de las canales se efectuará una vez terminada la inspección sanitaria y haberse ejecutado los dictámenes correspondientes.

Art. 53.- La clasificación de las canales la realizará un técnico idóneo debidamente calificado, diferente del Médico Veterinario Inspector, el mismo que será acreditado por el SESA.

Art. 54.- Esta clasificación se hará preferentemente de día con luz natural. Cuando se emplee luz artificial ésta deberá ser de Intensidad suficiente, no menor de 350 luxes.

Art. 55.- Las carnes clasificadas (frescas, refrigeradas o congeladas) podrán ser re inspeccionadas en cualquier momento por el Médico Veterinario Inspector del matadero o camal frigorífico y en los lugares de expendio por la autoridad sanitaria competente.

Art. 61.- Para el transporte de reses, medias reses o cuartos de res, y en general para cualquier animal faenado entero o en corte, deberá contarse con un vehículo con furgón frigorífico o isotérmico de revestimiento impermeable, de fácil limpieza y desinfección y con ganchos o rieles que permita el transporte de la carne en suspensión.

Art. 63.- El servicio de transporte de carne o menudencias, será autorizado por la Dirección del respectivo matadero de donde procede el producto, de acuerdo con el artículo 61 de este reglamento.

Art. 64.- Durante el transporte de la carne y productos cárnicos, los conductores y manipuladores, deberán portar los respectivos certificados de salud.

5.2.5. Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

Art. 1.- Constitución y domicilio.- Con domicilio en la ciudad de Quevedo cantón, del mismo nombre, provincia de Los Ríos, se constituye la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, como persona jurídica de derecho público, con autonomia administrativa, operativa, económica, financiera y patrimonial, la misma que se rige por las normas contenidas en la ley de Régimen Municipal y leyes vigentes, la presente ordenanza y demás disposiciones que se expidan por los organismos competentes.

Art. 4.- Objetivos.- Garantizar la prestación del servicio de camal en la ciudad de Quevedo, en niveles de eficiencia operativa, comercial, organizacional y financiero que permitan su sostenibilidad y financiamiento de la estructura faltante.

Art. 5.- Atribuciones y deberes.- para el cumplimiento de sus objetivos, son atribuciones y deberes de la Empresa:

Lit. A.- Responder por la gestión eficiente del servicio dentro de la jurisdicción cantonal.

Lit. C.- Planificar y ejecutar obras para el mejoramiento o la ampliación del Camal Municipal, mediante la contratación de terceros.

Lit. F.- Manejar eficientemente los recursos que genere el servicio.

Art. 26.- Patrimonio de la Empresa.- son bienes de la empresa los muebles e inmuebles sobre los cuales ejerce dominio, destinados por el Gobierno municipal de Quevedo al servicio del Camal Municipal y los que a futuro adquieran o se incorporen a la infraestructura, a cualquier titulo previo inventario.

Art. 27.- Fuentes de financiamiento.- son fuentes de ingresos de la empresa:

a) El cobro de la tasa por utilización del Camal Municipal.
b) Los préstamos o donaciones concedidos por instituciones nacionales u organismos internacionales.
c) Los bienes muebles o inmuebles que reciba a cualquier titulo, por parte del Municipio, del estado o de cualquier otra entidad de carácter público o privado, natural o jurídica, nacional o extranjera; y,
d) Las demás que le confieran las leyes y ordenanzas que se dictaren para el efecto.

5.2.6. Codificación del Código de Trabajo, Registro Oficial Suplemento 167 del 16 de diciembre del 2005

Art. 47.- De la jornada máxima.- La jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario.

El tiempo máximo de trabajo efectivo en el subsuelo será de seis horas diarias y solamente por concepto de horas suplementarias, extraordinarias o de

recuperación, podrá prolongarse por una hora más, con la remuneración y los recargos correspondientes.

Art. 49.- Jornada nocturna.- La jornada nocturna, entendiéndose por tal la que se realiza entre las 19H00 y las 06H00 del día siguiente, podrá tener la misma duración y dará derecho a igual remuneración que la diurna, aumentada en un veinticinco por ciento.

Art. 50.- Límite de jornada y descanso forzosos.- Las jornadas de trabajo obligatorio no pueden exceder de cinco en la semana, o sea de cuarenta horas hebdomadarias.

Los días sábados y domingos serán de descanso forzoso y, si en razón de las circunstancias, no pudiere interrumpirse el trabajo en tales días, se designará otro tiempo igual de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre empleador y trabajadores.

Art. 51.- Duración del descanso.- El descanso de que trata el artículo anterior lo gozarán a la vez todos los trabajadores, o por turnos si así lo exigiere la índole de las labores que realicen. Comprenderá un mínimo de cuarenta y ocho horas consecutivas.

Art. 52.- Trabajo en sábados y domingos.- Las circunstancias por las que, accidental o permanentemente, se autorice el trabajo en los días sábados y domingos, no podrán ser otras que éstas:

1. Necesidad de evitar un grave daño al establecimiento o explotación amenazado por la inminencia de un accidente; y, en general, por caso fortuito o fuerza mayor que demande atención impostergable. Cuando esto ocurra no es necesario que preceda autorización del inspector del trabajo, pero el empleador quedará obligado a comunicárselo dentro de las veinticuatro horas siguientes al peligro o accidente, bajo multa que será impuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 628 de este Código, que impondrá el inspector del trabajo.

En estos casos, el trabajo deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario para atender al daño o peligro; y,

2. La condición manifiesta de que la industria, explotación o labor no pueda interrumpirse por la naturaleza de las necesidades que satisfacen, por razones de carácter técnico o porque su interrupción irrogue perjuicios al interés público.

Art. 53.- Descanso semanal remunerado.- El descanso semanal forzoso será pagado con la cantidad equivalente a la remuneración íntegra, o sea de dos días, de acuerdo con la naturaleza de la labor o industria.
En caso de trabajadores a destajo, dicho pago se hará tomando como base el promedio de la remuneración devengada de lunes a viernes; y, en ningún caso, será inferior a la remuneración mínima.

Art. 55.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias.- Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:
1. Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;
2. Si tuvieren lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;
3. En el trabajo a destajo se tomarán en cuenta para el recargo de la remuneración las unidades de obra ejecutadas durante las horas excedentes de las ocho obligatorias; en tal caso, se aumentará la remuneración correspondiente a cada unidad en un cincuenta por ciento o en un ciento por ciento, respectivamente, de acuerdo con la regla anterior. Para calcular este recargo, se tomará como base el valor de la unidad de la obra realizada durante el trabajo diurno; y,
4. El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo.

Art. 56.- Prohibición.- Ni aún por contrato podrá estipularse mayor duración de trabajo diario que la establecida en el artículo que antecede.
Cuando ocurriere alguno de los casos previstos en el numeral primero del artículo 52 de este Código, se podrá aumentar la jornada, debiendo el empleador dar parte del hecho al inspector del trabajo, dentro del mismo plazo, bajo igual sanción y con las mismas restricciones que se indican en el citado artículo.

Art. 57.- División de la jornada.- La jornada ordinaria de trabajo podrá ser dividida en dos partes, con reposo de hasta de dos horas después de las cuatro primeras horas de labor, pudiendo ser única, si a juicio del Director Regional del Trabajo, así lo impusieren las circunstancias.
En caso de trabajo suplementario, las partes de cada jornada no excederán de cinco horas.
Art. 95.- Sueldo o salario y retribución accesoria.- Para el pago de indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador, se entiende como remuneración todo lo que el trabajador reciba en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que percibiere por trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios, el aporte individual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando lo asume el empleador, o cualquier otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio.

Art. 111.- Derecho a la decimotercera remuneración o bono navideño.- Los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen, hasta el veinticuatro de diciembre de cada año, una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario.
La remuneración a que se refiere el inciso anterior se calculará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 de este Código.

Art. 113.- Derecho a la decimocuarta remuneración.- Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación adicional anual equivalente a una remuneración básica

mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de pago, que será pagada hasta el 15 de abril en las regiones de la Costa e Insular; y, hasta el 15 de septiembre en las regiones de la Sierra y Oriente. Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales.

La bonificación a la que se refiere el inciso anterior se pagará también a los jubilados por sus empleadores, a los jubilados del IESS, pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional.

Si un trabajador, por cualquier causa, saliere o fuese separado de su trabajo antes de las fechas mencionadas, recibirá la parte proporcional de la decimocuarta remuneración al momento del retiro o separación.

Art. 196.- Derecho al Fondo de Reserva.- Todo trabajador que preste servicios por más de un año tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Estas sumas constituirán su fondo de reserva o trabajo capitalizado.

El trabajador no perderá este derecho por ningún motivo.

La determinación de la cantidad que corresponda por cada año de servicio se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de este código.

5.2.7. Ley de Seguridad Social

Art. 9.- Definiciones.- Para los efectos de la protección del Seguro General Obligatorio:

a.- Es trabajador en relación de dependencia el empleado, obrero, servidor público, y toda persona que preste un servicio o ejecuta una obra, mediante contrato de trabajo o un poder especial o en virtud de un nombramiento extendido legalmente, y percibe un sueldo o salario, cualquiera sea la naturaleza del servicio o la obra, el lugar de trabajo, la duración de la jornada laboral y el plazo del contrato o poder especial o nombramiento.

Art. 11.- Materia Gravada.- Para los efectos del cálculo de las aportaciones y contribuciones al Seguro General Obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso regular, susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por el afiliado con motivo de la realización de su actividad personal, en cada una de las categorías ocupacionales definidas en el artículo 9 de esta ley.

En el caso del afiliado en relación de dependencia, se entenderá por sueldo o salario mínimo de aportación el integrado por el sueldo básico mensual más los valores percibidos por concepto de compensación por el incremento del costo de la vida, decimo quinto prorrateado mensualmente y decimo sexto sueldo. Integrarán también los valores que se perciban por trabajos extraordinarios, suplementarios o a destajo, comisiones, sobresueldos, gratificaciones, honorarios, participación en beneficios, derecho de usufructo, uso, habitación, o cualesquiera otras remuneraciones accesorias que tengan carácter normal en la industria o servicio. La Compensación económica para alcanzar el salario digno no será materia gravada.

Para efecto del aporte, en ningún caso el sueldo básico mensual será inferior al sueldo básico unificado, al sueldo básico sectorial, al establecido en las leyes de defensa del profesional o al sueldo básico determinado en la escala de remuneraciones de los servidores públicos, según corresponda, siempre que el afiliado ejerza esa actividad.

Art. 282.- Aportación al Fondo de Reserva del Trabajador.- La aportación obligatoria del empleador para el Fondo de Reserva será equivalente a un mes de remuneración, por cada año completo posterior al primero de sus servicios, conforme lo dispone el Código de Trabajo.

5.3. FUNDAMENTACIÓN TEORICA

5.3.1. PROCESOS Y SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD E HIGIENE EN PLANTAS FAENADORAS DE GANADO

Las exigencias de los mercados y la toma de conciencia de sus derechos por parte de los consumidores, obligan a las empresas dedicadas a la elaboración de alimentos a enfrentar escenarios cada día más competitivos. Al mismo tiempo los gobiernos a través de sus servicios reguladores plantean nuevas normativas orientadas a disminuir los riesgos sobre la salud de quienes consumen los alimentos, con el propósito de disminuir la frecuencia de aparición de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) y en consecuencia disminuir los recursos que se gastan en los servicios de salud de la población.

Tradicionalmente la faena en los mataderos ha sido controlada mediante sistemas de inspección efectuados por servicios oficiales. Esta inspección se efectúa mediante análisis de tipo sensorial en los cuales se evalúa el aspecto, el olor, la consistencia y otras alteraciones físicas del producto, una vez terminado el procesamiento. En la actualidad la inspección tradicional se ha complementado con el uso de sistemas de control de proceso basados en enfoques sistemáticos y científicos, como son los sistemas de aseguramiento de calidad.

Siendo coherente con el principio que no existe una solución tecnológicamente simple a los problemas de calidad, sanidad e higiene alimentaria, estos sistemas pretende señalar actividades de supervisión, fiscalización e inspección, que permitan reducir los peligros de contaminación de la carne durante el proceso de faena.

Para llevar a efecto los propósitos señalados, se ha considerado como herramienta de trabajo base las normas de higiene de la carne para validar los Sistemas de Aseguramiento de Calidad de Productos Pecuarios y el Manual Genérico de Sistemas de Aseguramiento de Calidad.

5.3.1.1. BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (GMP)

Son los métodos o modos de proceder que se establecen para lograr el propósito de obtener una producción que asegure la inocuidad y salubridad del producto.

Estos métodos deben estar debidamente documentados bajo la forma de manuales que incorporan los programas de los Procedimientos Operacionales Estandarizados y los Procedimientos Operacionales de Sanitización Estandarizados.

5.3.2. DETERMINACIÓN DE ÁREAS EN LA PLANTA FAENADORA

Con el propósito de tener una adecuada sistematización en el trabajo del sistema de autocontrol de una empresa, se recomienda programar el trabajo de acuerdo a las diferentes áreas que existen en un matadero. Esto permitirá evaluar el grado de peligro de contaminación cruzada que pueden representar las diferentes secciones de la planta.
Se citan y analizan las siguientes:

- Área de recepción y corrales.
- Área de ingreso.
- Área intermedia.
- Área de terminación.
- Área de cámaras.
- Área de desposte.
- Área de despacho.

5.3.2.1. ÁREA DE RECEPCIÓN

A. Corrales de descanso.- Corrales destinados a la recepción de animales que ingresan al camal, donde permanecerán el tiempo mínimo de descanso (12 ó 24 horas, según el caso). El diseño estará orientado a facilitar la inspección sanitaria ante-mortem. Tendrán buena iluminación, para realizar las tareas de descarga nocturna.

B. Corrales de animales destinados al faenamiento.- Corrales destinados a facilitar el manejo de los animales en circunstancias previas al faenamiento, estarán conectados a la manga de conducción.

C. Corrales de alquiler. Corrales destinados a los animales que por diversos motivos van a permanecer en el camal hasta su faenamiento.

D. Corrales de aislamiento.- Corrales con cerco destinados al albergue de animales sospechosos o enfermos, los mismos que se encontrarán aislados y distantes de los demás corrales.

E. Plataforma para el desembarco de los animales.- Esta área será construida de material resistente, contará con vallas de seguridad, piso con una gradiente que permita un fácil embarque y desembarque del animal.

F. Bebederos.- Los corrales dispondrán de bebederos apropiados, de manera que descarguen directamente al sistema de desagüe.

G. Comederos.- Ubicados en la superficie lateral de cercos del corral de mantenimiento y a razón de 1 metro de comedero por cada 50 m2 de corral. El corral de faenamiento no tendrá comederos.

H. Techos.- Éstos estarán acondicionados de acuerdo a la zona; la altura no será más de tres (3) metros.

I. Manga de conducción.- Pasadizo para la entrada de los animales desde los corrales de faenamiento al cajón de noqueo.

5.3.2.2. ÁREA DE INGRESO Y SANGRÍA

Comprende los procesos de faena que tienen lugar en lo que se conoce como "área sucia" de la playa de faena. Se inicia con la insensibilización del animal hasta el lavado de la canal previa a la evisceración.

A. Noqueo o aturdimiento bovino.- El animal pasa por las mangas de conducción hacia el cajón de noqueo. En este paso se utiliza la pistola cash noquer que mediante un explosivo el ganado recibe un golpe en su parte sensible que es la frente, de tal modo que se aturda, es decir este pierde el sentido.

B. Noqueo o aturdimiento porcino.- Este se realiza a través de un aturdidor eléctrico con un transformador de 600 voltios, con el fin de que el corazón siga latiendo y evacue la mayor cantidad de sangre, ya que esto es lo que descompone la carne.

C. Degüelle, desangre y separación bovino.- El animal es izado por la grúa móvil hacia el área de desangre y empieza el degüelle que consiste en cortar la cabeza de la vaca con el objetivo de que elimine toda la sangre posible y la carne esté apta para el consumo humano. Después con el tecle móvil se separa los miembros anteriores (patas delanteras).

D. Degüelle y desangre porcino.- A través de un tecle móvil se eleva al cerdo en el que se realiza el degüelle que consiste en un corte en la yugular que permite que el animal desangre y muera.

E. Transferencia bovina.- A través de un tecle fijo se coloca a la res en la riel y se separan las patas posteriores.

F. Introducción a la escaldadora del porcino.- Una vez que está muerto el animal se ingresa a la escaldadora a una temperatura de 75 grados, si es cerdo blanco pasa medio minuto y aumenta el tiempo dentro de la escaldadora dependiendo el color del cerdo, con el fin de que las cerdas se hagan blandas.

G. Preparativo del bovino para zona intermedia.- Consiste en bajar la piel de las piernas y la parte ventral del animal.

5.3.2.3. ÁREA INTERMEDIA

Comprende los procesos de faena relacionados con la preparación de la canal. En esta zona se procede al corte de la cabeza y de patas, ligado de recto, corte de pecho y línea media y evisceración. En esta zona se realiza la inspección de vísceras.

Todas estas operaciones presentan riesgos ciertos de contaminación, por lo tanto se deberán tomar las precauciones correspondientes. Revisar registros y verificar que se toman las medidas correctivas adecuadas, la contaminación fecal debe considerarse bajo el criterio de “tolerancia 0”.

A. Descuerado bovino.- Mediante un rodillo y un tecle fijo se separa el cuero de la vaca, se realiza mediante la ayuda de un operador.

B. Depilado de porcino.- Una vez que las cerdas están blandas esta máquina pela completamente al cerdo.

C. Evisceración bovina.- Con la grúa móvil el animal es ubicado a la altura del operador para que a través de una sierra realice un corte en el esternón y se procede a extraer las vísceras, las mismas que son colocadas a un carro tipo riñón para ser depositadas en las mesas de lavado.

D. Evisceración porcina.- Con la utilización de un tecle fijo, troles, armadores se eleva al riel. Se procede a extraer las vísceras.

E. Lavado de vísceras bovinas y porcinas.- Mediante el elevador se pasa a la sala de lavado de las vísceras.

F. Separación de las Canales bovinas y porcinas.- Se utiliza una sierra, aquí se realiza un corte longitudinal en la columna vertebral de la res dividiéndola en dos partes.

5.3.2.4. ÁREA DE TERMINACIÓN

Aquí se realiza la inspección sanitaria de canales y las actividades de terminación de las mismas. Es el momento de evaluar los defectos que aparezcan en la canal y además es la última oportunidad de detectar problemas de contaminación en la playa de faena antes de enviar las canales a las cámaras de enfriamiento.

A. Inspección sanitaria de canales.- verificar que la inspección se realiza de acuerdo a la normativa vigente, incluyendo las normas de referencia de los países de destino en el caso de establecimientos de exportación.

B. Terminación.- revisar registros de inspección final de calidad y verificar que se efectúan las medidas correctivas correspondientes. Evaluar el lavado de canales y revisar las características del agua que se utiliza en el lavado incluyendo muestreos para recuento microbiológico, contenido de cloro, etc.

5.3.2.5. ÁREA DE CÁMARAS

Lugar donde se produce el enfriamiento y almacenamiento de canales y productos cárnicos.

A. Carne Faenada en Cámaras Frigoríficas.- verificar que las canales no tomen contacto con paredes, piso u otras canales. Revisar la temperatura y

funcionamiento de termómetros y que se cumplen los procedimientos de higiene y sanitización.

B. El Proceso de Frío.- la congelación de los alimentos es un proceso físico que detiene la actividad microbiana que sufren los alimentos a temperatura ambiente, no se pudren y además conservan sus cualidades nutritivas y organolépticas.
Los alimentos se alteran por la acción de las bacterias que son muy activas a temperatura ambiente, pero que por debajo de 0° C quedan adormecidas y no afectan a los alimentos.

Recordemos que el proceso de congelación no destruye sustancias nutritivas. La pérdida de nutrientes puede ocurrir durante las etapas del proceso de faenamiento, anterior y posterior a la congelación.
Expertos en la seguridad alimentaria aconsejan refrigerar la carne tan rápido como se pueda, ya que altas temperaturas alejan a muchas bacterias contaminantes del crecimiento y desarrollo. Teniendo presente estas recomendaciones podremos evitar o reducir el número de enfermedades causadas por alimentos en mal estado.

C. Almacenamiento en Cámaras Frigoríficas

Refrigeración (almacenamiento por encima del punto de congelación).- Es conveniente diferenciar el almacenamiento refrigerado del congelado. Se considera como temperatura de refrigeración entre – 2 y – 3°C, porque a dichas temperaturas conserva su suavidad y blandura interiores, a pesar de que en su superficie se haya formado una capa fina ligeramente congelada. Mientras que las temperaturas de congelación van de – 3 °C hacia abajo.

Para evitar el crecimiento microbiano, las canales deben enfriarse tan rápidamente como sea posible.

Para la refrigeración de las canales se recomienda que la velocidad del aire sea de 120 m/min., su temperatura de – 1°C y la humedad relativa en el interior de la cámara será alrededor del 90%.

El éxito en el almacenamiento depende de las condiciones en que se efectuará el enfriamiento de la canal caliente.

La altura y forma de la cámara dependerá asimismo del tamaño de la planta y la producción y la capacidad de almacenamiento refrigerado, será igual al sacrificio de un día.

E. Especificaciones de una cámara frigorífica:

- Piso impermeable y antideslizante.
- Paredes aisladas y cubiertas con láminas de acero inoxidable.
- Bordes sellados en uniones y tornillos de acero inoxidable.

- El ángulo entre la pared y el piso debe ser redondeado.
- Techo aislado, hermético y recubierto.
- Termopar e higrómetro.
- Infraestructura metálica para colgado de canales.

5.3.2.6. ÁREA DE DESPOSTE

Sala separada del área de faena donde se produce la preparación de los diferentes cortes de la canal. Incluye el envasado y empacado de los productos.

Puntos de control importantes son la temperatura de la sala y la higiene del proceso.

5.3.2.7. ÁREA DE DESPACHO

Corresponde a la zona a través de la cual el establecimiento entrega sus productos para posterior comercialización. Incluye la zona de empaque con sus correspondientes bodegas. El principal punto crítico es evitar el entrecruzamiento con productos sin empacar, la mantención y aseo y el control de vectores.

5.3.3. CALIFICACIÓN DE CADA ÁREA DE UN CAMAL

La calificación de cada acción en las diferentes áreas en que se ha dividido al matadero será:

a. **Eficiente**: Cuando las acciones de monitoreo y verificación están de acuerdo a lo señalado en los Manuales S.A.C. de la empresa y sus acciones se encuentran debidamente registradas. Esto ha sido comprobado por el Médico Veterinario Oficial en terreno.

b. **Incompleto**: Cuando la acción realizada por el encargado de monitoreo y verificación está de acuerdo a lo señalado en los Manuales de la empresa y esto ha sido comprobado por el Médico Veterinario Oficial en terreno. Sin embargo los registros están incompletos.

c. **Ineficiente**: Cuando el monitoreo o verificación no está de acuerdo a lo validado en los Manuales de la empresa (ej. no existen registros), o bien estando de acuerdo con lo validado, esto no ha sido comprobado por el Médico Veterinario Oficial en terreno.

5.3.4. TRANSPORTACIÓN DE LA CARNE FAENADA

Los vehículos autorizados a transportar productos cárnicos serán obligatoriamente cerrados, con furgones térmicos, bajo estrictas normas de higiene que aseguren un correcto manejo sanitario.

La transportación de la carne faenada dentro de los furgones térmicos, será suspendido por ganchos de acero, asentados sobre rieles ubicados en la parte superior de tal manera que el producto no tenga contacto con el piso del furgón, ni se estropee.

La cantidad de piezas o lados suspendidos por ganchos, será acorde al tonelaje del vehículo y dimensiones del furgón, que además permita el fácil acceso del personal de manipuleo al interior del furgón, para su carga y descarga del producto.

5.3.5. ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE UN CAMAL

El Camal Municipal de La Latacunga actualmente se encuentra estructurado administrativa y operativamente de la siguiente manera:

- Administrador
- Secretario
- Jefe de mantenimiento
- Conserje
- Guardián
- Médico veterinario
- Operadores de planta

- Chofer del furgón

- Cargadores

5.3.5.1. FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

A. Administrador:

1) Formular y aplicar diferentes políticas, normas y reglamentos que permitan un desarrollo óptimo de las actividades.

2) Cumplir y hacer cumplir la Ordenanza Municipal que reglamenta el servicio del camal.

3) En el caso de que las actividades se desarrollen fuera de los lineamientos establecidos, el administrador deberá presentar un informe al municipio.

4) Supervisar diariamente el proceso de producción.

5) Velar por el buen mantenimiento de las instalaciones y equipo que esté bajo su responsabilidad.

6) Tomar decisiones inmediatas en casos que lo ameritan.

7) Coordinar las actividades a desarrollarse con el personal, buscando crear un agradable ambiente laboral. Esto se realiza a través de una interrelación con todos los empleados para conocer sus necesidades y sugerencias.

8) Realizar semestralmente pedidos de diferentes insumos para el desarrollo de las actividades al departamento de adquisiciones.

9) Considerando la actividad que desarrolla el camal, es pertinente que se provea a los empleados del equipo necesario en un tiempo menor a lo establecido.

10) Presentar informes diarios de las órdenes de faenamiento al Departamento Financiero del Municipio.

11) Velar por la seguridad e integridad de los trabajadores.

12) Presentar un informe al Jefe de Personal del Municipio sobre la eficiencia y disciplina del trabajador en caso que lo amerite.

13) En el caso de que existieren motivos la separación de la empresa se realiza a través de:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Multa
- Separación del camal

14) Convocar y realizar reuniones semestrales, en las que se trata el desarrollo de las actividades durante ese período. Esto se realiza con el objetivo de determinar las falencias y tomar correctivos conjuntamente, consideramos que este período es muy extenso.

B. Secretario

1) Realizar las órdenes de faenamiento, en el momento mismo que ingresa el animal al camal.

2) Responder por los tickets de faenamiento. Estos son emitidos en el momento que el introductor entrega el comprobante de pago en el municipio, con el fin de evitar problemas en el orden al momento de faenar.

3) Mantener la documentación del camal actualizada, con el objetivo de disponer de información en el momento que se requiera.

4) Entregar diariamente al administrador las estadísticas de los animales sacrificados en el camal.

C. Jefe de mantenimiento

1) Realizar el mantenimiento diario de toda la maquinaria.

2) Presentar el informe de la situación de la maquinaria a su jefe inmediato.

3) Esto se realiza con el objetivo de solicitar a tiempo los repuestos necesarios para el mantenimiento de la maquinaria.

D. Conserje

1) Realizar diariamente la limpieza de todas las oficinas.

2) Entregar a tiempo mensajes y documentos.

F. Guardia

1) Vigilar la seguridad del camal.

2) Recibir el ganado con sus respectivas guías de movilización.

5.3.5.2. FUNCIONES DEL PERSONAL OPERATIVO

A. Médico veterinario

1) Realizar la inspección ante – mortem y post – mortem. Esto se realiza con el objetivo de verificar que la carne esté apta para el consumo humano, caso contrario es decomisada y cremada.

2) Control de guías de movilización. Se realiza para verificar que el ganado este vacunado contra la fiebre aftosa.

B. Operadores

1) Realizar las labores operativas respectivas del Faenamiento.

C. Chofer de furgón

1) Distribuir a tiempo la carne en las diferentes tercenas.

2) Velar por el mantenimiento del vehículo que se encuentra bajo su responsabilidad.

D. Cargadores

Cumplen las funciones de carga y descarga de la carne faenada desde la zona de entrega del camal hacia el furgón y, desde este hasta el establecimiento de expendio.

5.4. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

Autonomía Administrativa.- capacidad que tiene dicha entidad de manejarse por sí misma, con lo cual se busca una mayor agilidad y tecnificación en el servicio que presta, para tal fin cuenta con una Junta Directiva, la cual dicta sus estatutos.

Esta autonomía no es absoluta ya que las normas de creación y organización establecen pautas que le delimitan exactamente su campo de acción y se circunscriben a la razón de ser de cada ente.

Autonomía Financiera.- Posibilidad de autorregulación presupuestaria concedida a ciertos organismos públicos. Aptitud de una empresa para hacer frente mediante financiación normal a sus deudas exigibles.

Matadero o camal frigorífico.- Se entiende por Matadero o Camal Frigorífico, el establecimiento dotado de instalaciones completas y equipo mecánico adecuado para el sacrificio, manipulación, elaboración, preparación y conservación de las especies de carnicería bajo varias formas, con aprovechamiento completo, racional y adecuado de los subproductos no comestibles, cuando la cantidad justifique su aprovechamiento industrial. Poseerán instalaciones de frío industrial proporcionales a su tamaño.

Canal o carcasa.- Unidad primaria de la carne que resulta del animal una vez insensibilizado, desangrado, desollado, eviscerado, con la cabeza cortada a nivel de la articulación occipito - atloidea, sin órganos genitales externos y las extremidades cortadas a nivel de las articulaciones carpo metacarpiana y tarso metatarsiana. La canal sólo podrá incluir la cola, pilares y porción periférica del diafragma.

Carne faenada.- Parte muscular que rodea el esqueleto de la canal incluyendo sus grasas, tendones, vasos, nervios y aponeurosis.

Carne fresca.- Es aquella que ha sido sometida a un proceso de enfriamiento.

Confusión.- Modos de extinguirse los derechos personales. Concurren en una misma persona las calidades de deudor y acreedor.

Corralero.- persona que dentro de un camal tiene como función recibir el ganado que ingrese para el faenamiento verificando antes las guías de movilización y comercialización.

Desuello.- separar el cuero del ganado bovino.

ETA.- Enfermedades transmitidas por alimentos.

Fiscalización.- La fiscalización o función fiscalizadora se refiere al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

Ganado Mayor.- Esta formado por animales de gran tamaño: el ganado mayor está formado por caballos, asnos, mulas y bovinos fundamentalmente.

Ganado Menor.- Esta formado por animales de menor tamaño que los del ganado mayor: las ovejas, cabras, cerdos y corderos.

Inspección ante mortem.- Inspección sanitaria realizada cuando ingresan los animales vivos al matadero. Es realizada por el Médico Veterinario Oficial de acuerdo a lo establecido en la norma de referencia correspondiente.

Inspección post mortem.- Inspección de las canales, vísceras y subproductos de los animales en el matadero durante y después del faenamiento hasta su despacho. Es realizada por el Médico Veterinario Oficial de acuerdo a lo establecido en la norma de referencia correspondiente.

Mantenimiento preventivo.- El mantenimiento preventivo permite detectar fallos repetitivos, disminuir los puntos muertos por paradas, aumentar la vida útil de equipos, disminuir costos de reparaciones, detectar puntos débiles en la instalación.

Mantenimiento correctivo.- El mantenimiento correctivo o mantenimiento por rotura fue el esbozo de lo que hoy día es el mantenimiento. Este mantenimiento agrupa las acciones a realizar ante un funcionamiento incorrecto, deficiente o incompleto que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo.

Manuales operativos.- Documentos elaborados por el Equipo de Calidad de la empresa, creados para especificar y describir el Sistema de Aseguramiento de Calidad, en los cuales se definen todas las normas que se deben cumplir en cada fase o etapa del proceso y se explica cómo efectuar y controlar las labores.

Ordenanza Municipal.- Una ordenanza es un tipo de norma jurídica, que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley. La Ordenanza Municipal, es dictada por un ayuntamiento, municipalidad o su máxima autoridad Alcalde o Presidente Municipal, para la gestión del municipio o comuna.

Destazamiento.- Es la acción de obtener los diferentes cortes menores o básicos de una canal, de acuerdo a los requerimientos del mercado.

Patología.- es la parte de la medicina encargada del estudio de las enfermedades en su más amplio sentido, es decir, como procesos o estados anormales de causas conocidas o desconocidas. Las pruebas que mejor demuestran la existencia de una enfermedad se basan principalmente en el examen de una lesión en todos sus niveles estructurales, la evidencia de la presencia de un microorganismo (bacteria, parásito, hongo o virus) cuando se trata de una enfermedad infecciosa o la alteración de algún o algunos componentes del organismo.

Producto no apto para el consumo humano.- Canal o parte de la canal o sus subproductos, que son considerados no aptos para el consumo humano por las normas sanitarias, o bien, como conclusión de la inspección sanitaria realizada por el médico veterinario oficial.

Reinspección sanitaria.- Inspección sanitaria que tiene que realizar el médico veterinario oficial del Camal de Quevedo a la carne faenada que ingresa de camales foráneos legalmente autorizados a la ciudad para ser expendida.

Remuneración.- Se entiende como remuneración todo lo que el trabajador reciba en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que percibiere por trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios, el aporte individual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuando lo asume el empleador, o cualquier otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio.
Se exceptúan el porcentaje legal de utilidades, los viáticos o subsidios ocasionales, la decimotercera, decimocuarta remuneraciones, decimoquinto y decimosexto sueldos, componentes salariales en proceso de incorporación a las remuneraciones, y el beneficio que representan los servicios de orden social.
SAC.- Sistema de Aseguramiento de Calidad.

Semoviente.- es un término jurídico que se refiere a aquella parte del patrimonio del sujeto del derecho, o un componente del mismo, que es capaz de moverse por sí solo. La condición de semovientes la representan los animales en producción económica, en definitiva, lo que son las cabezas de ganado.

Subproductos.- Derivados comestibles y no comestibles resultantes del faenamiento de los bovinos: hígado, estómago, cabeza, riñones, patas, cuero, pulmón, etc.

Vísceras.- Subproductos del faenamiento que se encuentran en la cavidad torácica, abdominal y pélvica.

6. HIPÓTESIS

6.1. ENUNCIADO DE LAS HIPÓTESIS

6.1.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL

Con la formulación e implementación de medidas y estrategias de captación y optimización de recursos en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo se obtendrá su reestructuración económica y financiera.

Variable independiente: Formulación de medidas y estrategias de captación y optimización de recursos.

Variable dependiente: Reestructuración económica y financiera de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

6.1.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS

Hipótesis 1

Independizar el valor de los de los servicios adicionales, que son brindados por el Camal Municipal y que son cobrados implícitos en la tasa de faenamiento de ganado, incrementarán los ingresos de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

Variable independiente: Independizar el valor de los servicios adicionales de la tasa de faenamiento.

Variable dependiente: Incremento de los ingresos.

Hipótesis 2

La adquisición de una cámara frigorífica en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo ayudará a optimizar recursos y reducir gastos como: pago por jornada de trabajo nocturno, suplementario, complementario y jornadas de descanso forzoso y obligatorio.

Variable independiente: Adquisición de una cámara frigorífica.

Variable dependiente: Optimización de recursos y reducción de gastos.

Hipótesis 3

La implementación de un furgón frigorífico incidirá de forma positiva en el Balance de Rentas y Gastos de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

Variable independiente: Implementación de un furgón frigorífico.

Variable dependiente: Incidencia positiva en el Balance de Rentas y Gastos.

Hipótesis 4

La aplicación de los nuevos rubros de ingresos obtenidos en esta investigación mejorará la captación y optimización de los recursos en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

Variable independiente: Aplicación de las medidas y estrategias obtenidos en esta investigación.

Variable dependiente: Captación y optimización de los recursos.

7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

7.1. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación denominado REESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL CAMAL DE QUEVEDO EN EL AÑO 2011, fue desarrollado en el Camal Municipal de Quevedo ubicado en la República del Ecuador, provincia de Los Ríos, cantón Quevedo, parroquia San Camilo, avenida José Joaquín de Olmedo junto al puente Ec. Antonio Andrade al sur-este de la ciudad. Posee una extensión de terreno de 3676,70 metros cuadrados, de los cuales únicamente ha utilizado en la construcción de su infraestructura 781,00 metros cuadrados.

La investigación fue elaborada desde el 01 de septiembre hasta el 10 de octubre del 2011, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas in situ, y los días sábados y domingos de 14:00 a 20:00 en mi domicilio donde fueron ordenados los datos y desarrollada la presentación del informe final de la investigación.

7.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Para la presentación de la contextualización de la problemática de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo utilicé una investigación descriptiva y explicativa con la finalidad de conocer y mostrar cómo está constituida la empresa, cuál fue el propósito de su creación, sus objetivos, su situación actual y el planteamiento de los problemas en que se encuentra.

Planteado el problema, a través de la investigación explorativa, encuentro los principales aspectos en los que puedo basar la formulación de una propuesta acorde a la realidad del Camal Municipal que le permita afrontar y superar sus problemas.

7.3. MÉTODOS UTILIZADOS

De manera combinada a través del método deductivo e inductivo mediante la recolección de datos, la medición numérica, el análisis estadístico, el razonamiento y la relación entre los patrones de comportamiento logré establecer las causas de los problemas que afectan al Camal Municipal y las posibles soluciones para estos.

7.4. FUENTES DE REFERENCIA

7.4.1. FUENTES DE REFERENCIA PRIMARIA

Fue la información recopilada in situ por medio de los instrumentos de investigación, la misma que fue organizada, clasificada y registrada dentro de los siguientes parámetros: falencias, carencias, inobservancias, contravenciones, oportunidades, ingresos, gastos y proyecciones de implementación.

7.4.2. FUENTES DE REFERENCIA SECUNDARIA

Información obtenida principalmente de la legislación ecuatoriana vigente respecto a mataderos y al derecho laboral y administrativo. A esto, sumamos también, la información encontrada en textos, proyectos, tesis y páginas web concernientes al tema de investigación.

7.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

7.5.1. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

La observación científica, a través de la cual determiné la situación y los hechos prioritarios para su registro, análisis e interpretación.

La lectura científica, con la finalidad de documentarme de manera amplia y seria separando lo sustantivo de lo adjetivo, para llegar a una propuesta que enmarque

un proceso administrativo y operativo que no transgreda la legalidad normativa de nuestro país.

7.5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Una vez recopilados e interpretados los datos y la información obtenida, procedí a procesarlos a través del programa informático Microsoft office Excel 2007, creando tablas de cálculo, presupuestos y balances de situación económica para determinar cuantitativamente la realidad problematizadora de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo y demostrar también la consecución de los objetivos y aprobación de las hipótesis planteadas en este trabajo.

7.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población y la muestra de esta investigación fueron todos los ingresos y gastos registrados actualmente en el Camal Municipal de Quevedo.

7.7. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

7.7.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Esta investigación realizada en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, tiene como finalidad formular una propuesta que coadyuve a una reestructuración económica y financiera de esta Empresa Municipal Pública. Para esto, primero utilicé la observación estructura y documental para la recolección y registro de la información, Luego a través de la investigación descriptiva y explicativa procedí a detallar los datos obtenidos, relacionándolos y dándoles la respectiva prioridad dentro de los procesos desarrollados por la empresa.

La recolección de la información se realizó a través de la observación de documentos archivados en el departamento financiero de la empresa Municipal del Camal de Quevedo como: roles de pagos, declaraciones tributarias, balances

de rentas y gastos, aunque, balances y declaraciones únicamente constaban en los archivos desde el año 2007 hasta el 2009, por tanto tuve que recurrir a los comprobantes de ventas emitidos por el Camal Municipal y los comprobantes de adquisiciones y pagos durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2010 y lo transcurrido del 2011.

Otro instrumento que utilicé para la recolección de datos fue el dialogo con los faenadores e introductores de ganado, llevándolo a cabo de una manera mesurada y discreta tratando de obtener la mayor cantidad de información posible y la más cercana a la realidad.

Luego, a través del método deductivo, cuantifiqué, valoré y analice la información obtenida, determiné el problema general y sus problemas derivados. También por medio de este método, utilizando el análisis contable obtuve la situación actual de la Empresa y por medio del mismo logré la comprobación favorable de las hipótesis aplicando la propuesta formulada.

Por el método inductivo relacioné los problemas de la investigación con la fundamentación teórica y legal existente y, en función del razonamiento establecí mis objetivos y formulé las hipótesis.

7.7.2. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

El marco teórico de esta investigación fue elaborado con el objeto de fundamentar y respaldar la propuesta que se formula en esta tesis. La información aquí presentada, en el ámbito administrativo expresa los lineamientos que deben seguir las empresas en relación a las normas generales de administración empresarial.

Respecto al proceso de producción muestra los principios y procedimientos que deben de adoptarse dentro de una planta de productos cárnicos, desde el ingreso de los animales hasta la transportación y entrega de la carne faenada.

Da a conocer los resultados favorables obtenidos en la aplicación de estos lineamientos, principios y procedimientos que son aplicados en otras instituciones análogas a la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

7.7.3. ENUNCIACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

La formulación de las hipótesis en esta investigación nace de la expectativa de demostrar la conveniencia de la implementación de medidas y estrategias en beneficio del Camal Municipal en relación con los objetivos que pretendo alcanzar mediante la aprobación de las mismas, es decir, con la demostración y aprobación de las hipótesis formuladas en esta investigación, demostraré que las medidas o estrategias son viables para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.

7.7.4. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS

Presentada la contextualización de la problemática, fijados los objetivos de la investigación y teniendo claro los lineamientos a seguir a través de las hipótesis, procedo a explorar, analizar y sistematizar la información obtenida en el proceso.
El análisis y sistematización de los resultados lo realicé en una hoja de cálculo en Microsoft Office Excel a través de balances de resultados y tablas en donde incorporé la información obtenida de cada una de las medidas y estrategias propuestas.

La correlación de servicios–costos que se estableció en los procesos productivos reveló oportunidades que podrían ser aprovechadas para superar la crisis que enfrenta el Camal Municipal y obtener la reestructuración económica y financiera, en virtud, de que todas las hipótesis fueron demostradas.

7.7.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Obtenida una visión integral de la problemática y de las posibles soluciones, puedo realizar argumentaciones sólidas y convincentes sobre el problema

planteado y los resultados obtenidos en la investigación, y además, aportar con sugerencias para mejorar la situación de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

7.7.6. REFERENCIAS

7.7.6.1. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Listado de las fuentes documentales que se utilizaron para el planteamiento del problema y para la construcción de la propuesta en concordancia con la información que constaba en dichos documentos.

7.7.6.2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes que apoyaron metodológica e informativamente el desarrollo y ejecución de la investigación. Estas fuentes fueron principalmente la fundamentación en la cual se basó el trabajo investigativo y principalmente el de formulación de la propuesta, ya que está se realizó en concordancia con la legislación vigente en nuestro país y con la teoría y principios aceptados en el establecimiento y funcionamiento de mataderos frigoríficos.

8. RESULTADOS

8.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

8.1.1.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y CANTIDAD DE GANADO FAENADO

Según lo tipificado en el artículo 27 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, las fuentes de ingreso y financiamiento son:

a) El cobro de la tasa por utilización del Camal Municipal.

b) Los préstamos o donaciones concedidos por instituciones nacionales u organismos internacionales.

c) Los bienes muebles o inmuebles que reciba a cualquier titulo, por parte del Municipio, del Estado o de cualquier otra entidad de carácter público o privado, natural o jurídica, nacional o extranjera; y,

d) Las demás que le confieran las leyes y ordenanzas que se dictaren para el efecto.

Las tasas por el servicio de faenamiento y por re inspección de carne faenada que se cobran en el Camal Municipal son las siguientes:

Tasa por faenamiento bovino: 8.00usd.

Tasa por faenamiento porcino: 4.00usd

Tasa por re inspección bovino: 2.00usd

Tasa por re inspección porcino: 1.00usd

El promedio de matanza diaria en el camal de Quevedo es de 13 bovinos y 25 porcinos, por lo obtenemos un promedio mensual de 390 bovinos y 750 porcinos.

Tabla N° 2. Ingreso Promedio de Recaudación Mensual

ESPECIE	UNIDADES	TASA USD.	TOTAL USD.
Bovino	390	8,00	3120,00
Porcino	750	4,00	3000,00
	TOTAL		**6120,00**

Fuente: Empresa Municipal del Camal de Quevedo Elaborado por: El Autor

Con respecto de las re inspecciones de carne faenada existe un promedio mensual de 42 bovinos y 23 cerdos.

Tabla N° 3. Ingreso Promedio de Re inspección Mensual

ESPECIE	UNIDADES	TASA USD.	TOTAL USD.
Bovino	42	2,00	84,00
Porcino	23	1,00	23,00
	TOTAL		**107,00**

Fuente: Empresa Municipal del Camal de Quevedo Elaborado por: El Autor

Lo que significa que mensualmente la Empresa Municipal del Camal de Quevedo tiene un ingreso promedio de 6227.00 dólares.

Tabla N° 4. Ingresos Promedio Mensual

RUBRO	BOVINO	PORCINO	USD
FAENAMIENTO	390	750	6120,00
REINSPECCION	42	23	107,00
TOTAL	**432**	**773**	**6227,00**

Fuente: Empresa Municipal del Camal de Quevedo Elaborado por: El Autor

8.1.2. COSTOS Y GASTOS

8.1.2.1. GASTOS DE NÓMINA

La Empresa Municipal del Camal de Quevedo cuenta con una nómina de personal formada por trece personas, de las cuales dos pertenecen a personal administrativo y once al personal operativo.

El personal administrativo está formado por un gerente general y un logístico, cumplen con un horario de trabajo de cuarenta horas semanales en jornada ordinaria, con un sueldo de 1300.00 y 750.00 dólares mensuales respectivamente.

El personal operativo está formado por un supervisor que gana 525.00 dólares mensuales y por diez faenadores con un sueldo de 300.00 dólares mensuales. La jornada de producción exige que se estructuren dos grupos: el primero en horario diurno destinado al faenamiento de ganado bovino y el segundo para el faenamiento de ganado porcino en horario nocturno.

- El horario de trabajo de los faenadores de ganado bovino es el siguiente:

Desde las 13:30 hasta 19:30 horas de lunes a domingo y feriados.

Desde las 08:00 hasta las 12:00 horas martes y viernes (limpieza).

- Los faenadores de ganado porcino desarrollan sus actividades en el siguiente horario:

Desde las 23:00 hasta 06:00 horas de lunes a domingo y feriados.

Ante esto, el personal operativo de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo labora de lunes a domingo y feriados en jornada diurna-nocturna de seis horas en el faenamiento bovino y cuatro horas de limpieza semanales; en la jornada nocturna laboran siete horas en el faenamiento porcino.

En consecuencia, y según lo tipificado en el Código de Trabajo, los trabajadores del camal municipal cumplen con horas extraordinarias y suplementarias, además no se cumplen los horarios de descanso forzoso y obligatorio, horas que no son actualmente pagadas conforme a la ley, así como tampoco, es pagado el aumento salarial del 25% por trabajo nocturno; estas irregularidades pueden ser sancionadas en cualquier momento por el Ministerio de Relaciones Laborales, o; en su defecto, cuando se produzca un despido intempestivo o una renuncia voluntaria por un empleado, actuando en justo derecho, el empleado demandará los valores por horas extras que no le han sido pagados durante todo el tiempo trabajado, lo que representaría un duro golpe para la economía de la empresa.

Para demostrar lo que por mandato de ley debe existir como gasto de nómina en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, he construido las siguientes tablas:

Tabla N° 5. Horas Extras Faenadores – Horario Diurno

FAEN. DIURNO	S. BASICO	V/H	VH/ S y D	HE/ S y D	HE/ MENS.
Faenador 1	300,00	1,25	2,50	30,00	120,00
Faenador 2	300,00	1,25	2,50	30,00	120,00
Faenador 3	300,00	1,25	2,50	30,00	120,00
Faenador 4	300,00	1,25	2,50	30,00	120,00
Faenador 5	300,00	1,25	2,50	30,00	120,00
Faenador 6	300,00	1,25	2,50	30,00	120,00
Supervisor	525,00	2,19	4,38	52,50	210,00
TOTAL	**2325,00**	**9,6875**	**19,38**	**232,50**	**930,00**

Fuente: Empresa Municipal del Camal de Quevedo. Elaborado por: El Autor

Nota: Los cálculos fueron realizados en base a la legislación vigente: Código de Trabajo, LOSEP.

V/H: El valor de la hora de cada trabajador es de 1.25 dólares; el valor de la hora del supervisor es de 2.19 dólares.

VH/ S y D: El valor de las horas extras en los días sábados y domingos es doble.

HE/ S y D: El total de horas extras trabajadas entre sábados y domingos es de doce horas.

HE/ MENS: Realizadas las operaciones cada trabajador debe cobrar 120 dólares y el supervisor 210 dólares mensuales por concepto de horas extras.

Tabla N° 6. Horas Extras Faenadores Horario Nocturno

FAEN. NOCTURNO	S. BASICO	S. NOCT.	V/H	VH/ S y D	HE/ S y D	HE/ MEN.
Faenador 7	300,00	375,00	1,56	3,13	37,50	150,00
Faenador 8	300,00	375,00	1,56	3,13	37,50	150,00
Faenador 9	300,00	375,00	1,56	3,13	37,50	150,00
Faenador 10	300,00	375,00	1,56	3,13	37,50	150,00
TOTAL	**1200,00**	**1500,00**	**6,25**	**12,50**	**150,00**	**600,00**

Fuente: Empresa Municipal del Camal de Quevedo. Elaborado por: El Autor

Nota: Los cálculos fueron realizados en base a la legislación vigente: Código de Trabajo, LOSEP.

S. NOCT.: El sueldo de los trabajadores en horario nocturno se incrementa en un 25%

V/H: El valor de la hora de cada trabajador es de 1.56 dólares.

VH/ S y D: El valor de las horas extras en los días sábados y domingos es doble.

HE/ S y D: El total de horas extras trabajadas entre sábados y domingos es de doce horas.

HE/ MENS: Realizado el cálculo cada trabajador debe cobrar 150 dólares mensuales por concepto de horas extras.

Obviamente, estos valores que deben ser pagados por concepto de horas extras incrementan la remuneración de los empleados y por disposición legal también

aumentaran los valores de la aportación patronal, décimo tercer sueldo y fondos de reserva, y; consecuentemente el gasto de nómina de la empresa.

Considerando el pago a los empleados de acuerdo a lo establecido en las leyes pertinentes, obtengo un gasto mensual de nómina de **9787,85 dólares.**

Tabla N° 7. Nómina Mensual de Empleados

N°	CARGO	SUELDO	H.E.	S.+ HE	IESS	F. R.	D. C.	D. T.	TOTAL
1	Gerente	1300,00	0,00	1300,00	151,45	108,33	22,00	108,33	1690,12
2	Logístico	750,00	0,00	750,00	87,38	62,50	22,00	62,50	984,38
3	Supervisor	525,00	210,00	735,00	85,63	61,25	22,00	61,25	965,13
4	Faenador 1	300,00	120,00	420,00	48,93	35,00	22,00	35,00	560,93
5	Faenador 2	300,00	120,00	420,00	48,93	35,00	22,00	35,00	560,93
6	Faenador 3	300,00	120,00	420,00	48,93	35,00	22,00	35,00	560,93
7	Faenador 4	300,00	120,00	420,00	48,93	35,00	22,00	35,00	560,93
8	Faenador 5	300,00	120,00	420,00	48,93	35,00	22,00	35,00	560,93
9	Faenador 6	300,00	120,00	420,00	48,93	35,00	22,00	35,00	560,93
10	Faenador 7	375,00	150,00	525,00	61,16	43,75	22,00	43,75	695,66
11	Faenador 8	375,00	150,00	525,00	61,16	43,75	22,00	43,75	695,66
12	Faenador 9	375,00	150,00	525,00	61,16	43,75	22,00	43,75	695,66
13	Faenador 10	375,00	150,00	525,00	61,16	43,75	22,00	43,75	695,66
TOTAL		**5875,00**	**1530,00**	**7405,00**	**862,68**	**617,08**	**286,00**	**617,08**	**9787,85**

8.1.2.2. GASTOS DE MANTENIMIENTO

La Empresa Municipal del Camal de Quevedo demanda principalmente el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos, que a pesar de ser imprescindibles en el proceso de producción solo existen en número unitario de cada uno de ellos, es decir, en caso que un tecle ubicado en cualquiera de las instancias del faenamiento llegará a fallar, ya no se podría llevar a cabo el faenamiento aéreo y se tendría que recurrir al faenamiento en el suelo; otro igual caso seria, si no llegare a funcionar el aturdidor, si ocurriere, los animales no serían aturdidos antes del sacrificio, por ende, la descarga de adrenalina sería inminente en el animal y se estaría violentando las normas de faenamiento.
El mantenimiento del área de desechos sólidos y líquidos también requiere un mantenimiento mínimo mensual para atenuar de algún modo el impacto ambiental.

Otro importante gasto de mantenimiento es el que realiza por la adquisición de los materiales de limpieza y desinfección tales como. Desengrasante, ácido, desinfectantes, creolina, cal, grasa vegetal, escobas, gas, etc.

8.1.2.3. GASTOS EN MATERIALES DE OFICINA

Los gastos en materiales de oficina no representan para el Camal Municipal una gran cuantía, estos se limitan mensualmente a dos remas de papel de impresión, cuatro tóner de tinta de impresora negro-color, lapiceros, formularios de declaraciones tributarias, comprobantes de venta y retención.

8.1.2.4. GASTOS EN SERVICIOS BÁSICOS

La Empresa Municipal del Camal de Quevedo no destina ningún pago a servicios básicos debido a razón que:

Agua potable.- es dotada por el Municipio de Quevedo y como la empresa pertenece al Municipio, esta obligación se extingue por confusión.

Energía Eléctrica.- el gobierno municipal mantiene un convenio bipartito con la administradora de energía eléctrica respecto de la recaudación de tributos municipales a través de la facturación de este servicio.

Telefonía e internet.- el Camal no cuenta con servicio de teléfono e internet.

8.1.2.5. GASTOS EN COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS

El gasto que se realiza al pagar al banco comisiones por certificación del cheque que se paga al IESS, por la presentación en ventanilla de las declaraciones tributarias y por el servicio de emisión del estado de cuenta.

8.1.2.6. GASTOS VARIOS

En este rubro se ubican todos aquellos gastos no presupuestados e imprevistos que se presentan en momentos no determinados. Aproximadamente este rubro se maneja con un promedio mensual de 100 dólares.

8.1.2.7. CONSOLIDACIÓN DE GASTOS MANTENIMIENTO, SUMINISTROS, SERVICIOS Y VARIOS

Tabla N° 8. Consolidación de Gastos Mensuales Mantenimiento

ITEM	RUBRO	USD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo maquinarias	500,00
2	Mantenimiento del área de desechos	150,00
3	Materiales de limpieza y desinfección	200,00
4	Gas	180,00
5	Materiales y suministros de oficina	190,00
6	Comisiones y servicios bancarios	5,16
7	Varios	100,00
	TOTAL	**1325,16**

Fuente: Empresa Municipal del Camal Quevedo Elaborado por: El Autor

El gasto de mantenimiento, suministros, materiales y varios de la Empresa Municipal del Camal asciende según demuestran los documentos de soporte por adquisiciones y pagos a un promedio mensual de 1325.16 dólares, y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

8.1.3. DECRECIMIENTO DEL COSTO DE FAENAMIENTO DE GANADO

La principal fuentes de ingreso y financiamiento con que cuenta actualmente la Empresa Municipal del Camal de Quevedo es la recaudación de la tasa por el servicio de faenamiento de ganado.

En el anterior Camal, el Gobierno Municipal de Quevedo, recaudaba una tasa por utilización del canchón que servía como matadero, el valor de dicha tasa era de tres y un dólar por ganado bovino y porcino respectivamente. No obstante, el costo por faenamiento representaba a los introductores la suma de dieciocho dólares por el ganado mayor y ocho dólares por el ganado menor.

La Empresa Municipal del Camal de Quevedo hoy en día cobra el valor de ocho dólares por el faenamiento de reses y cuatro dólares por el de cerdos, es un valor reducido en un 55.56% y 50% de lo que anteriormente representaba el costo de faenamiento en el antiguo camal.

Se debe mencionar que el anterior Camal Municipal, no contaba con la infraestructura ni la maquinaria necesaria para un faenamiento adecuado, los trabajadores no gozaban de relación laboral con el camal, por tanto no existía ningún control en beneficio de la ciudadanía ni de los comerciantes. Sin embargo, actualmente que el Camal Municipal pretende garantizar la prestación del servicio, los señores introductores de ganado se resisten a que se le incremente la tasa de faenamiento.

Tabla N° 9. Decrecimiento del Valor del Faenamiento de Ganado

ESPECIE	V. ANTES	V. ACTUAL	(-)VARIACIÓN %
Bovino	18,00	8,00	55.56
Porcino	8,00	4,00	50

Fuente: Empresa Municipal del Camal Quevedo Elaborado por: El Autor

8.1.4. DECRECIMIENTO DEL FAENAMIENTO DE GANADO BOVINO Y PORCINO

El promedio de faenamiento de ganado bovino y porcino en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo es de 13 bovinos y 25 porcinos, estas cifras han sufrido un decrecimiento de un 48% y 37.50% respectivamente, en relación con el promedio de faenamiento diario que existía en el antiguo camal que era de 25 bovino y 40 porcinos. Este efecto negativo se produce como consecuencia de la utilización por parte de los introductores de ganado de camales clandestinos y mataderos ubicados en otros cantones en donde no controlan aspectos como:

- El horario de faenamiento con presencia de un médico veterinario.
- Las guías de movilización y comercialización.
- Posibles patologías de los semovientes, etc.

Las carnes faenadas en camales foráneos al ingresar al expendio dentro de la ciudad de Quevedo, deben pasar una re inspección sanitaria realizada por la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, según lo tipificado en la Resolución de Concejo pertinente a este aspecto.

Tabla N° 10. Decrecimiento del Faenamiento de Ganado

Especie	Camal Anterior	Camal Actual	(-)Variación %
Bovino	25	13	48
Porcino	40	25	37.50

Fuente: Empresa Municipal del Camal Quevedo
Elaborado por: El Autor

8.1.5. INCREMENTO DEL SUELDO BÁSICO

Se debe considerar también, el incremento que ha sufrido el sueldo básico desde el año 2007, en el cual se fijó la tasa por el servicio de faenamiento, hasta el año 2011.

En el 2007, el sueldo básico era de 170 dólares, mientras que en el 2011 tenemos un sueldo básico de 264 dólares, por tanto ha tenido un incremento monetario de 94 dólares y un aumento porcentual de 55.29% en cinco años.

Tabla N° 11. Incremento del Valor del Sueldo Básico

CONCEPTO	2007	2011	INCREMENTO %
Sueldo Faenadores	170,00	264,00	55,29

Fuente: Empresa Municipal del Camal Quevedo
Elaborado por: El Autor

8.2. FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LA RESTRUCTURACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL CAMAL DE QUEVEDO

Ante la problemática presentada, los aspectos que he podido considerar para la formulación de las posibles medidas y estrategias para alcanzar mayores ingresos y una mejor optimización de recursos son los siguientes:

1. La estadía de los semovientes en los corrales de espera por un tiempo mayor al necesario para la dieta hídrica.

2. El servicio de destazamiento de canales bovinas.

3. Servicio de limpieza de patas y mondongos de ganado bovino.

4. La recolección y fundición de cebo de ganado bovino.

5. Arrendamiento de locales para limpieza de vísceras.

6. Adquisición de la cámara frigorífica.

7. Compra del furgón frigorífico.

8.2.1. TASA POR SERVICIO DE ESTADÍA DE SEMOVIENTES EN LOS CORRALES DE ESPERA

La Empresa Municipal del Camal cuenta con ocho corrales de ganado bovino y siete de ganado porcino, los mismos que son utilizados por los introductores como apriscos de sus animales, manteniendo aquí a los semovientes hasta por más de ocho días, periodo en el cual estos son alimentados, negociados, vendidos,

permutados e inclusive retirados del camal. Durante la estancia del ganado en corrales se produce un costo para la empresa por limpieza, guardianía y arreo.

El Reglamento a la Ley de Mataderos estipula en su artículo 16 que los animales antes de ser sacrificados deben cumplir una dieta hídrica de 12 horas para el caso de bovinos y de 2 a 4 horas en el caso de porcinos, es decir que, los semovientes que llegan al camal no deben ser alimentados y una vez cumplida la dieta hídrica deben ser faenados y no deben salir del camal si no, únicamente en carne faenada.

Por consiguiente propongo, que los semovientes que ingresen al camal deben permanecer como máximo 24 horas en los corrales de inspección ante mortem, tiempo por el que el introductor no debe pagar ninguna tasa; pero si los introductores desean mantener en los corrales de espera a sus animales por más tiempo del señalado, ellos deberán pagar una tasa por este servicio.
De los ocho corrales (capacidad 16 unidades bovinas) con los cuenta el camal para ganado bovino, se puede destinar dos como corrales de ante mortem y los otros seis como corrales de espera para la estancia de los semovientes, considerando que existe un promedio diario de bovinos en espera es de treinta y cuatro.

Para el ganado porcino el Camal Municipal cuenta con siete corrales (seis con capacidad para doce cerdos y uno con capacidad para cuarenta cerdos) de los cuales el de mayor capacidad se puede destinar para corral ante-mortem y los otros seis como corrales de espera, teniendo en cuenta que el promedio diario de cerdos en espera es de sesenta y dos unidades diarias.

La tasa por la estancia de los animales debería cobrarse diariamente y se establecerían los siguientes valores:

Unidad Bovina	**0.50usd.**
Unidad Porcina	**0.35usd.**

Los resultados de esta medida son expresados en la siguiente tabla:

Tabla N° 12. Servicio de Estadía de Semovientes en los Corrales

ITEM	ESPECIE	DIAS	TARIFA USD.	P. UNID.	RECAUDACION
1	Ganado Bovino	30	0,50	34	510,00
2	Ganado Porcino	30	0,35	62	651,00
			TOTAL		**1161,00**

Elaborado por: El Autor

La implementación de esta tasa en los camales está expresamente permitida en la Ley de Mataderos artículo 11, y; generaría un ingreso mensual a la Empresa Municipal del Camal de Quevedo de **1161 dólares.**

8.2.2. TASA POR DESTAZAMIENTO DE CANALES BOVINAS

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 33 y 34 del Reglamento a la Ley de Mataderos las etapa final del proceso de faenamiento en los camales se inicia con la inspección post mortem del médico veterinario, quien realizará la revisión del ganado faenado en dos canales sin desmembraciones algunas, posteriormente se procede a la clasificación de las canales según los artículos 51, 52 y 53 del mismo reglamento, y en este momento termina el faenamiento con la entrega o refrigeración de las canales.

El destazamiento de las canales es una actividad complementaria y, se podría decir que mucho más complicada que el faenamiento en sí; consiste en la separación y limpieza de cada una de las partes que forman una canal, considero, que en virtud de lo prescrito en la norma y al igual que se realiza en los camales

que cuentan con sistema de faenamiento aéreo, esta actividad – el destazamiento- la debe realizar cada expendedor por su cuenta y gasto. Pero, en el Camal de Quevedo, el destazamiento de las canales bovinas se lo realiza por el mismo precio del faenamiento, y cabe recalcar que para desarrollar este proceso son necesarias tres personas que consecuentemente al formar parte de la nómina representan gastos para la empresa.

Considero justo y pertinente que la Empresa Municipal del Camal de Quevedo cobre una tasa de cinco dólares por el destazamiento de cada unidad bovina.

Tabla N° 13. Servicio de Destazamiento de Canales Bovinas

ITEM	ESPECIE	DIAS	TARIFA	P. UNID.	RECAUDACION
1	Ganado Bovino	30	5,00	13	**1950,00**

Elaborado por: El Autor

Con la implementación de esta tasa y considerando el promedio mensual de faenamiento bovino que es de trece semovientes originaría un ingreso mensual para el Camal Municipal de **1950 dólares.**

8.2.3. TASA POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATAS Y MONDONGOS DE GANADO BOVINO

Este servicio es actualmente brindado por dos personas que no tienen relación laboral con la empresa; por ocupar las instalaciones y el agua para realizar este trabajo deben pagar un dólar diario al Camal Municipal. Esto representa un escuálido ingreso de treinta dólares mensuales y, según informes de la administración, estas personas están adeudando este valor desde noviembre del 2010.

Si la Empresa Municipal del Camal de Quevedo adoptara la prestación de este servicio cobrando los siguientes valores como tasas:

Limpieza de mondongo	3.00
Limpieza de patas	2.50

Y considerando que el promedio de faenamiento que es de trece unidades bovinas se obtendrían los siguientes ingresos mensuales:

Tabla N° 14. Servicio de Limpieza de Patas y Mondongos

ITEM	ESPECIE	DIAS	TARIFA USD.	P. FAEN.	RECAUDACIÓN
1	Patas	30	2,50	13	975,00
2	Mondongo	30	3,00	13	1170,00
			TOTAL		**2145,00**

Elaborado por: El Autor

El servicio generaría los siguientes gastos mensuales:

Gastos de Mensual en Personal:

Tabla N° 15. Nómina Mensual Limpieza de Patas Y Mondongos

ITEM	CARGO	SUELDO	IESS	F. R.	D.C.	D. T.	TOTAL
1	Trabajador 1	300,00	34,95	25,00	22,00	25,00	406,95
2	Trabajador 2	300,00	34,95	25,00	22,00	25,00	406,95
	TOTAL	**600,00**	**69,90**	**50,00**	**44,00**	**50,00**	**813,90**

Elaborado por: El Autor

Gastos de Mensual en Materiales:

Tabla N° 16. Materiales Mensual Limpieza de Patas y Mondongos

UNID.	MATERIALES	P. UNIT.	TOTAL
4	Sacos de cal	5,00	20,00
15	Tanques de gas	2,00	30,00
1	Paquete de navajas	7,00	7,00
	TOTAL		**57,00**

Elaborado por: El Autor

Al elaborar un balance del presupuesto de rentas y gastos mensual con la información descrita en las tablas anteriores, se obtiene una utilidad operacional de **1274.10** dólares mensuales.

Empresa Municipal del Camal de Quevedo
Presupuesto de Rentas y Gastos
Servicio de Limpieza de Patas y Mondongos
MENSUAL
Expresado en dólares

Ingreso Operacional	2145,00	2145,00
Gasto Operacional		
Sueldos	813,90	
Materiales	57,00	870,90
UTILIDAD OPERACIONAL		**1274,10**

Presupuesto Nº 1

8.2.4. CAPTACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y FUNDICIÓN DE CEBO DE GANADO BOVINO

La Empresa Municipal del Camal de Quevedo recoge y funde cebo de ganado bovino para una empresa productora de jabones, por lo cual recibe un pago de cuatrocientos dólares por tonelada.

Mensualmente en el Camal de Quevedo se funde un promedio de dos toneladas de cebos por lo que recibe un promedio de ochocientos dólares, pero este dinero, que podría significar un aumento en la cuenta de ingresos, inexplicablemente no ingresa las arcas de la empresa.

La propuesta consiste en que este servicio que no tiene ningún costo operacional ingrese a la cuenta del Camal Municipal y contribuya a la capacidad económica y financiera del Camal Municipal.

Tabla N° 17. Ingreso por Recolección y Fundición de Cebo

TON.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
2	Cebo fundido	400,00	**800,00**

Elaborado por: El Autor

8.2.5. COBRO DE ARRENDAMIENTO POR LOCALES PARA LIMPIEZA DE VISCERAS

La Empresa Municipal del Camal de Quevedo alquila a los compradores de vísceras un espacio para que desarrollen sus actividades, proporcionándoles ganchos, agua, luz eléctrica, recolección de desechos, etc.

Por este concepto, la empresa cobra a los comerciantes un dólar diario, pero, al no existir un contrato de arrendamiento debidamente legalizado, por lo general estos valores no son recaudados correctamente, razón por la que existe mora en este rubro.

Propongo que, a los señores comerciantes de vísceras se les alquile formalmente los espacios físico, cobrando la empresa un valor mensual anticipado de 50 dólares más IVA.

Con este cobro agregaríamos 100 dólares más a los ingresos del Camal Municipal.

Tabla N° 18. Ingreso por Alquiler de Locales de Evisceración

ITEM	DESCRIPCION	V. ARRIENDO
1	Comerciante 1	50,00
2	Comerciante 2	50,00
	SUBTOTAL	100,00
	IVA	12,00
	TOTAL	**112,00**

Elaborado por: El Autor

8.2.6. ADQUISICIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA

La adquisición de una cámara frigorífica para el Camal Municipal de Quevedo es imprescindible para su correcto funcionamiento operativo y económico, debido a que, además de mejorar el estado de conservación de la carne faenada, también evitaría que dentro del horario de faenamiento, los empleados deban trabajar en horas extraordinarias, suplementarias, horario nocturno y, además, provocaría que sean respetadas las jornadas de descanso obligatorio y forzoso estipuladas en la ley; esto siguiendo los siguientes lineamientos:

A. El faenamiento de cerdos en horas de la madrugada quedaría eliminado, debido a que el faenamiento tanto de bovinos como de porcinos quedaría establecido en una sola línea: desde las 12:00 hasta las 17:00 horas el faenamiento de ganado mayor y, a partir de las 17:00 hasta las 20:00 el ganado menor. Por consiguiente, el ganado menor quedaría en la cámara fría desde las 20:00 hasta la 04:00 horas que sería retirado por el furgón para entregarlos a las tercenas.

B. Al eliminarse el faenamiento en horario nocturno, el personal requerido para esta actividad ya no sería necesario, por lo menos ya no para este trabajo, y la nómina se vería reducida en cuatro trabajadores que poseen los sueldos más altos del rango de faenadores debido al pago horas extras. Sin embargo, los cuatro trabajadores, que ya no van a desarrollar las labores de faenadores, pueden colaborar en otras funciones de la empresa que tendrían su propio ingreso y gasto operacional como en el servicio de limpieza de patas y mondongos y el transporte de carne en el furgón frigorífico, por lo que no se tendría que despedir a dichos trabajadores.

C. El faenamiento en general quedaría suspendido los días sábados, domingos y feriados. Debiendo faenar para los fines de semana, el día viernes, la cantidad de reses necesarias, dejándolas en el frigorífico para ser retiradas posteriormente según la necesidad de los introductores. En igual forma se procedería para los días feriados faenando el día anterior al que se inicie este.

D. La carne faenada que se almacenaría en la cámara frigorífica los días sábados, domingos y feriados no tendría costo para los introductores, así como tampoco tendría ningún costo, el almacenamiento de carne faenada de ganado porcino durante el periodo comprendido entre las 20:00 hasta la 06:00 horas, no así, el almacenamiento de la carne en horas distintas al horario permitido, por lo que en lo posterior, el almacenamiento de carne

faenada en la cámara frigorífica del Camal Municipal puede generar un ingreso adicional por la prestación de este servicio.

Con la adquisición de la cámara frigorífica la nómina de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo quedaría integrada únicamente por nueve personas y generaría únicamente un costo de **5811,85 dólares,** lo cual presento en la siguiente tabla:

Tabla N° 19. Nómina Mensual con Cámara Frigorífica

N°	CARGO	SUELDO	IESS	F.R.	D. C.	D. T.	TOTAL
1	Gerente	1300,00	151,45	108,33	22,00	108,33	1690,12
2	Logístico	750,00	87,38	62,50	22,00	62,50	984,38
3	Supervisor	525,00	61,16	43,75	22,00	43,75	695,66
4	Faenador 1	300,00	34,95	25,00	22,00	25,00	406,95
5	Faenador 2	300,00	34,95	25,00	22,00	25,00	406,95
6	Faenador 3	300,00	34,95	25,00	22,00	25,00	406,95
7	Faenador 4	300,00	34,95	25,00	22,00	25,00	406,95
8	Faenador 5	300,00	34,95	25,00	22,00	25,00	406,95
9	Faenador 6	300,00	34,95	25,00	22,00	25,00	406,95
TOTAL		**4375,00**	**509,69**	**364,58**	**198,00**	**364,58**	**5811,85**

Elaborado por: El Autor
Nota: Elaborada conforme a la normativa legal vigente.

Obteniendo este costo de nómina, en relación con el valor de costo de la nómina actual, se obtendría un ahorro de **3976 dólares** mensuales, es decir que se reduciría este rubro en un **40,6217%.**

Tabla N° 20. Variación Costo en Nómina con Cámara Frigorífica

ITEM	DESCRIPCIÓN	USD
1	Nómina mensual sin cámara frigorífica	9787,85
2	Nómina mensual con cámara frigorífica	5811,85
	AHORRO EN NÓMINA	**3976,00**

Elaborado por: El Autor

8.2.7. IMPLEMENTACIÓN DEL FURGÓN FRIGORÍFICO

El furgón frigorífico es un elemento de gran importancia dentro de un camal frigorífico, debido a que una vez retirada la carne de la cámara fría para ser entregada en los puntos de expendio, no debe romperse la cadena de frio, por tanto, se debe transportar la carne en este tipo de furgón para garantizar su calidad, frescura e inocuidad.

El servicio de transportación de carne faenada que se implementaría en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, como una estrategia más para superar la crisis que enfrenta, deberá alcanzar su sostenibilidad propia, es decir, que los ingresos que genere deberán ser los necesarios para cubrir los gastos operacionales y de mantenimiento del servicio.

8.2.7.1. INGRESOS QUE SE PODRÍAN GENERARSE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE FAENADA

Considerando los trece bovinos y los veinticinco porcinos que se faenan en promedio mensualmente en el Camal Municipal de Quevedo y estableciendo una tasa de:

Transporte de ganado bovino: 4.00

Transporte de ganado porcino: 3.00

Obtendríamos un ingreso bruto de 3810 dólares mensuales.

Tabla N° 21. Ingresos por Transportación de Carne Faenada

ITEM	ESPECIE	DIAS	TASA	P. UNID.	RECAUDACION
1	Ganado Bovino	30	4,00	13	1560,00
2	Ganado Porcino	30	3,00	25	2250,00
			TOTAL		**3810,00**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2. GASTOS QUE SE PRODUCIRÍAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE FAENADA

8.2.7.2.1. GASTOS DE NÓMINA

La contratación de un chofer y un ayudante con un sueldo de 500 y 300 dólares respectivamente representaría un gasto mensual de **1070,53** dólares.

Tabla N° 22. Nómina Mensual por Servicio de Transporte

ITEM	CARGO	SUELDO	IESS	F.R.	D. C.	D. T.	TOTAL
1	CHOFER	500,00	58,25	41,67	22,00	41,67	663,58
2	AYUDANTE	300,00	34,95	25,00	22,00	25,00	406,95
	TOTAL	**800,00**	**93,20**	**66,67**	**44,00**	**66,67**	**1070,53**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2.2. GASTOS EN COMBUSTIBLE

Sí presumo un recorrido de 10Km por cada viaje de entrega que haga el furgón, y que realice 10 viajes por día, obtengo un recorrido de 100km diarios.

El consumo de diesel del vehículo que se podría destinar para esta actividad - camión chevrolet NPR- es de 0.072 dólares por Km. recorrido, por tanto, mensualmente causaría un costo de combustible de 216 dólares mensuales.

Tabla N° 23. Gasto en Combustible por Kilómetros Recorridos

RUBRO	N° Viajes	Km./viaje	T. Km.	Usd./ Km.	Usd. Total
DIARIO	10	10	100	0,072	7,20
MENSUAL	300	300	3000	0,072	**216,00**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2.3. GASTO EN NEUMÁTICOS

Considerando que el cambio de neumáticos para este tipo de vehículos - camión chevrolet NPR- es cada 50000 km. y que el precio de los cuatro neumático es de

1260.36 dólares, por consiguiente puedo calcular un promedio de 0.025 dólares por cada km y continuando con el estimado de 100 km. diarios y 3000 km. mensuales obtengo un gasto diario de 2,50 dólares y mensual de 75,00 dólares.

Tabla N° 24. Gasto en Neumáticos por Kilómetros Recorridos

RUBRO	N° Viajes	Km./viaje	T. Km.	Usd./ Km.	Usd. Total
DIARIO	10	10	100	0,025	2,50
MENSUAL	300	10	3000	0,025	**75,00**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2.4. GASTO EN FILTROS DE COMBUSTIBLE

El filtro de combustible se debe cambiar cada 5000 km. El valor de este cambio tiene un valor de 18 dólares, por lo que costaría 0.0036 dólares por cada km. El costo diario por este rubro sería de 0.36 dólares y tendría un costo mensual de 10.80 dólares.

Tabla N° 25. Gasto en Filtros de Combustible por Kilómetros

RUBRO	N° Viajes	Km./viaje	T. Km.	Usd./ Km.	Usd. Total
DIARIO	10	10	100	0,0036	0,36
MENSUAL	300	10	3000	0,0036	**10,80**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2.5. GASTO EN CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR

El cambio de aceite de motor es recomendable realizarlo cada 5000 km. de recorrido, el camión chevrolet NPR consume cinco galones de aceite 15w40 a un

costo de 13.25 dólares por cada galón, es decir, un total de 66.25 dólares por cada cambio de aceite; resultando un promedio de 0.0132 dólares por km. recorrido. Teniendo en cuenta los kilómetros tomados como base para el cálculo, originaría un gasto diario de aceite de motor de 1,32 dólares y un gasto mensual de 39,60 dólares.

Tabla N° 26. Gasto en Cambio de Aceite por Kilómetros

RUBRO	N° Viajes	Km./viaje	T. Km.	Usd./ Km.	Usd. Total
DIARIO	10	10	100	0,0132	1,32
MENSUAL	300	10	3000	0,0132	**39,60**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2.6. GASTO EN FILTROS DE AIRE

Se lo realiza con un recorrido de 21600 km a un valor de 25 dólares. El costo por kilometro es de 0.00012 dólares. El gasto diario seria de 0,12 dólares diarios y un gasto mensual de 3,60 dólares.

Tabla N° 27. Gasto en Filtro de Aire por Kilómetros Recorridos

RUBRO	N° Viajes	Km./viaje	T. Km.	Usd./ Km.	Usd. Total
DIARIO	10	10	100	0,0012	0,12
MENSUAL	300	10	3000	0,0012	**3,60**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2.7. GASTO EN CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN Y DE ACEITE DE CAJA

Estos cambio se realiza cada 21600 km, su valor es de 42 dólares por cada uno, obteniendo un valor promedio por kilometro recorrido de 0.0038 dólares por ambos. Diariamente se gastaría en aceite de transmisión y caja 0,38 dólares y mensualmente un valor de 11.40 dólares.

Tabla N° 28. Gasto en Aceite de Transmisión y Caja

RUBRO	N° Viajes	Km./viaje	T. Km.	Usd./ Km.	Usd. Total
DIARIO	10	10	100	0,0038	0,38
MENSUAL	300	10	3000	0,0038	**11,40**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2.8. GASTOS VARIOS

En este rubro nos reservamos un valor de 0.02 dólares por cada kilometro recorrido para gastos varios e imprevistos. Manejaremos entonces, 60 dólares mensuales acumulativos para todos aquellos gastos que no hayan sido considerados en los rubros anteriores.

Tabla N° 29. Gastos Varios por Kilómetros Recorridos

RUBRO	N° Viajes	Km./viaje	T. Km.	Usd./ Km.	Usd. Total
DIARIO	10	10	100	0,02	2,00
MENSUAL	300	10	3000	0,02	**60,00**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2.9. CONSOLIDACIÓN DE RUBROS DE GASTOS POR SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE CARNE FAENADA

Tabla N° 30. Gastos Generales por Prestación de Servicio de Transporte de Carne Faenada

GASTOS	MENSUAL	ANUAL
Nómina	1070,53	12846,40
Combustible	216,00	2592,00
Neumáticos	75,00	900,00
Aceite de motor	39,60	475,20
Filtros de combustibles	10,80	129,60
Filtros de aire	3,60	43,20
Aceite de transmisión y caja	11,40	136,80
Varios	60,00	720,00
TOTAL	**1486,93**	**17843,20**

Elaborado por: El Autor

8.2.7.2.10. BALANCE DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE CARNE FAENADA

Elaborando un balance del presupuesto de rentas y gastos respecto a este servicio obtengo una utilidad mensual de **2323,07** dólares y una utilidad anual de **27876,84** dólares.

Empresa Municipal del Camal de Quevedo

Presupuesto de Rentas y Gastos

Servicio de Transporte de Carne Faenada

MENSUAL

Expresado en dólares

Ingreso Operacional	3810,00	3810,00
Gasto Operacional		
Sueldos	1070,53	
Materiales, aditivos y combustibles	416,40	1486,93
UTILIDAD OPERACIONAL		**2323,07**

Presupuesto Nº 2

Empresa Municipal del Camal de Quevedo

Presupuesto de Rentas y Gastos

Servicio de Transporte de Carne Faenada

ANUAL

Expresado en dólares

Ingreso Operacional	45720,00	45720,00
Gasto Operacional		
Sueldos	12846,36	
Materiales	4996,80	17843,16
UTILIDAD OPERACIONAL		**27876,84**

Presupuesto Nº 3

8.2.8. CONSOLIDACIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS OBTENIDOS EN LA FORMULACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ESTRATEGIAS

Consolidando los rubros de ingreso obtenidos en la formulación de las medidas y estrategias adquiero un valor de **11584,17 dólares mensuales y 139010,04 dólares anuales.**

Tabla N° 31. Consolidación de los Rubros de Ingresos

ITEM	DESCRIPCION	MENSUAL USD	ANUAL USD
1	Estadía de los Semovientes en los Corrales	1161,00	13932,00
2	Destazamiento de Canales de bovinos	1950,00	23400,00
3	Limpieza de Patas y Mondongos	1274,10	15289,20
4	Recolección y Fundición de Cebo	800,00	9600,00
5	Arriendo de locales de evisceración	100,00	1200,00
6	Ahorro con Implementación de la Cámara Frigorífica	3976,00	47712,00
7	Transportación de Carne Faenada	2323,07	27876,84
	TOTAL INGRESOS	**11584,17**	**139010,04**

Elaborado por: El Autor

8.3. PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS IMPLEMENTANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA FORMULACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS

Empresa Municipal del Camal de Quevedo
Presupuesto de Rentas y Gastos
MENSUAL
Expresado en dólares

Ingresos Operacionales		
Faenamiento bovino y porcino	6227,00	
Estadía de los Semovientes en los Corrales	1161,00	
Destazamiento de Canales de bovinos	1950,00	
Limpieza de Patas y Mondongos	2145,00	
Recolección y Fundición de Cebo	800,00	
Arriendo de Locales de Evisceración	100,00	
Transportación de Carne Faenada	3810,00	**16193,00**
Gastos de administración y operacionales		
Sueldos	5775,00	
IESS	630,94	
Fondos de Reserva	481,25	
Decimo Tercer Sueldo	314,67	
Decimo Cuarto Sueldo	452,58	
Mantenimiento y Reparación de Activos Fijos	850,40	
Insumos	57,00	
Materiales de Limpieza	200,00	
Combustible	396,00	
Suministros de Oficina	190,00	**9347,84**
UTILIDAD OPERACIONAL		**6845,16**
Otros Gastos		
Servicios Bancarios	3,66	
Comisiones Bancarias	1,50	5,16
UTILIDAD DEL EJERCICIO		**6840,00**

Presupuesto N° 4

Empresa Municipal del Camal de Quevedo

Presupuesto de Rentas y Gastos

ANUAL

Expresado en dólares

Ingresos Operacionales		
Faenamiento bovino y porcino	74724,00	
Estadía de los Semovientes en los Corrales	13932,00	
Destazamiento de Canales de bovinos	23400,00	
Limpieza de Patas y Mondongos	25740,00	
Recolección y Fundición de Cebo	9600,00	
Arriendo de Locales de Evisceración	1200,00	
Transportación de Carne Faenada	45720,00	**194316,00**
Gastos de administración y operacionales		
Gastos de administración		
Sueldos	69300,00	
IESS	7571,28	
Fondos de Reserva	5775,00	
Decimo Tercer Sueldo	3776,04	
Decimo Cuarto Sueldo	5430,96	
Mantenimiento y Reparación de Activos Fijos	10204,80	
Insumos	684,00	
Materiales de Limpieza	2400,00	
Combustible	4752,00	
Suministros de Oficina	2280,00	**112174,08**
UTILIDAD OPERACIONAL		**82141,92**
Otros Gastos		
Servicios Bancarios	43,92	
Comisiones Bancarias	18,00	61,92
UTILIDAD DEL EJERCICIO		**82080,00**

Presupuesto N° 5

Mediante la implementación de los rubros de ingresos obtenidos en la formulación de las medidas y estrategias en esta investigación tenemos como resultado en el en el presupuesto una **utilidad mensual de 6840,00 dólares,** y una **utilidad anual de 82080.00 dólares.** Lo que quiere decir que con la aplicación de la propuesta formulada en esta investigación la Empresa Municipal del Camal de Quevedo alcanzaría un superávit que le permitiría solventar su sostenibilidad y financiar la estructura, la maquinaria y equipo faltante.

8.4. APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

8.4.1. APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LAS HIPÓTESIS SECUNDARIAS

Hipótesis 1

Independizar el valor de los de los servicios adicionales, que son brindados por el Camal Municipal y que son cobrados implícitos en la tasa de faenamiento de ganado, incrementará los ingresos de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

El cobro por la prestación de los servicios adicionales al faenamiento le proporcionaría a la Empresa Municipal del Camal de Quevedo un ingreso de **5285,10 dólares mensuales y 63421,20 dólares anuales.** En consecuencia, la hipótesis planteada se comprueba.

Hipótesis 2

La adquisición de una cámara frigorífica en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo ayudará a optimizar recursos y eliminar gastos como: pago por jornada de trabajo nocturno, suplementario, complementario y jornadas de descanso forzoso y obligatorio.

La Empresa Municipal del Camal de Quevedo al adquirir la cámara frigorífica ajustaría su horario de trabajo a las jornadas dispuesta por la ley y no deberá pagar horas extras a sus trabajadores, por consiguiente, alcanzaría un ahorro en nómina de **3976,00 dólares mensuales.** Por lo tanto, la hipótesis se comprueba.

Hipótesis 3

La implementación de un furgón frigorífico incidirá de forma positiva en el Balance de Rentas y Gastos de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

Al implementar un furgón frigorífico y brindar el servicio de transportación de carne faenada la Empresa Municipal del Camal de Quevedo captaría una utilidad neta por la prestación del servicio de **2323,07 dólares**. Al presentar un efecto positivo en su formulación, esta hipótesis se comprueba.

Hipótesis 4

La aplicación de los nuevos rubros de ingresos obtenidos en esta investigación mejorará la captación y optimización de los recursos en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.

Aplicando los nuevos rubros de ingresos obtenidos a través de las medidas y estrategias formuladas en esta investigación, se genera en el Presupuesto de Rentas y Gastos una utilidad en el ejercicio mensual de **6840,00 dólares** y anual de **82080,00 dólares.** Por consiguiente esta hipótesis se comprueba.

8.4.2. APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Hipótesis Principal

Con la formulación e implementación de medidas y estrategias de captación y optimización de recursos en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo se obtendrá su reestructuración económica y financiera.

Con la implementación de las medidas y estrategias presentadas en esta investigación he mostrado los posibles mecanismos que necesitaría adoptar la Empresa Municipal del Camal de Quevedo para generar y optimizar los recursos necesarios para su reestructuración económica y financiera, por tanto, esta hipótesis se comprueba.

9. CONCLUSIONES

1. La Empresa Municipal del Camal de Quevedo en su proceso productivo genera gastos superiores a la renta que capta por la prestación del servicio de matadero, por ende, sus ingreso no son suficientes para alcanzar su sostenibilidad ni para que cumpla con los objetivos tipificados en la Ordenanza de Constitución.

2. El horario de faenamiento que tiene la Empresa Municipal del Camal de Quevedo irrespeta la normativa legal vigente respecto a las jornadas de trabajo, ocasionando que los empleados deban cumplir un gran número de horas complementarias, suplementarias, nocturnas y extraordinarias, que tienen que ser pagadas por la empresa a sus trabajadores, incrementando considerablemente el gasto.

3. El valor de la tasa única por servicio general de camal que cobra la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, es baja en relación con los servicios que dicha tasa lleva implícitos, además, el precio de esta se mantiene congelado desde hace cuatro años atrás, mientras que el valor del sueldo básico y de los insumos, herramientas, equipos, etc. sí se han incrementado en este intervalo de tiempo.

4. La administración de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo no se ha preocupado por obtener dos medios muy importantes y necesarios –una cámara frigorífica y un furgón frigorífico- para la optimización y generación de recursos, y que además; le permitiría garantizar de mejor manera la calidad de la carne faenada.

5. La reducción del número de semovientes que se faena actualmente en la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, ha ocasionado a su vez, que los ingresos por la prestación de este servicio también disminuyan.

10. RECOMENDACIONES

1. La administración de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo al establecer los lineamentos y políticas a seguir dentro del ámbito administrativo y operativo debe de considerar y cumplir con lo tipificado en la Constitución de la República, Leyes orgánicas, especiales y generales, reglamentos y demás normas concernientes a la gestión de empresa.

2. La administración de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo debe realizar las acciones necesarias para a través del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quevedo, de algún Ministerio Público pertinente o alguna Organización no Gubernamental nacional o internacional implementar la cámara y el furgón frigorífico en el servicio de matadero que brinda la empresa.

3. Promocionar, a través de estrategias de mercadotecnia, las ventajas y conveniencias del servicio de faenamiento que brinda la Empresa Municipal del Camal de Quevedo, diferenciándolo del servicio que prestan los camales ubicados en los cantones cercanos.

4. Implementar la propuesta formulada en esta investigación considerando que los efectos obtenidos en ella han sido positivos.

Esto es, cuanto puedo aportar a Quevedo y su grandeza.

REFERENCIAS

A. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- ✓ Registro único de contribuyente de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.
- ✓ Comprobantes de ventas emitidos por la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.
- ✓ Comprobantes de ventas emitidos por proveedores a nombre de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo como soporte de adquisiciones de bienes o servicios.
- ✓ Liquidaciones de compras y prestación de servicios de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.
- ✓ Formulario de Retención de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.
- ✓ Roles de pagos de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.
- ✓ Comprobantes de pagos cancelados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de la Empresa Municipal del Camal de Quevedo.
- ✓ Declaraciones Tributarias.

B. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ➢ Registro Oficial N° 680 del 31 de enero del 1966, Ley Orgánica de Régimen Municipal del Ecuador.
- ➢ Registro Oficial N° 429 del 27 de septiembre del 2004, Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- ➢ Registro Oficial N° 198 del 30 de enero del 2006, Ley Reformatoria al Código de Trabajo.

- Registro Oficial N° 303 del martes 19 de Octubre del 2010, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

- Ley de Mataderos del Ecuador.

- Reglamento a la Ley de Mataderos del Ecuador.

- Constitución Política de la República del Ecuador del 1998.

- Constitución de la República del Ecuador del 2008.

- Ley de Seguridad Social del Ecuador.

- Gracey, J. E. (1994): *Higiene de la carne*, México, Editorial Interamericana Mc. Graw Hill.

- Hernández Terán, M. (2009): *Descentralización y Gobiernos Autónomos*, Quito, Editorial Corporación de Estudios y Publicaciones.

- Pérez Escobar, J. (2010): *Metodología y Técnicas de la Investigación,* Bogotá, Editorial Temis s.a.

- Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador [en línea], disponible en: www.ministerioderelacioneslaborales.gob.ec

- htt://www.unefa-tachira.edu.ve/portal3/servi_comu/lista.pdf

- htt://www.sica.gov.ec/cadenas/carne/docs/panorama.htm

- htt://www.industria fabritec.com

ANEXOS

Anexo 1: Corrales del Ganado Bovino

Anexo 2: Faenamiento del Ganado Bovino

Anexo 3: Corrales del Ganado Porcino

Anexo 4: Faenamiento del Ganado Porcino